**Capítulo III. Plan de Cuentas**

*Última reforma CONAC publicada DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024*

*CACECAM POE 12-02-2025*

**Índice**

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

* Aspectos Generales
* Base de Codificación
* Estructura del Plan de Cuentas
* Lista de Cuentas y sus Definiciones
* Relación Contable/Presupuestaria

**Aspectos Generales**

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

* Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
* Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
* El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
* Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
* Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento “Plan de Cuentas”, el cual fue integrado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010. En dicho Manual se adicionaron, entre otras, las definiciones de cuentas a cuarto nivel.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**Base de Codificación**

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

Reforma DOF 30-12-2013/POE 13-02-2014

|  |  |
| --- | --- |
| **Primer Agregado** | |
| Género | 1 Activo |
| Grupo | 1.1 Activo Circulante |
| Rubro | 1.1.1 Efectivo y Equivalentes |
|  |  |
| **Segundo Agregado** | |
| Cuenta | 1.1.1.1 Efectivo |
| Subcuenta | 1.1.1.1.1 Caja |

**GENERO:** Considera el universo de la clasificación.

**GRUPO:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

**RUBRO:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

**CUENTA:** Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

**SUBCUENTA:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM), quien autorizará la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la *“Relación Contable/Presupuestaria”,* necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

**Estructura del Plan de Cuentas**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Género** | **Grupo** | **Rubro** | **Cuenta** | **Subcuenta** |
| **1 ACTIVO** | 1 Activo Circulante | 1 Efectivo y Equivalentes | 1 Efectivo  2 Bancos/Tesorería | 1 Caja  2 Fondos Fijos de Caja |
| 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes |  |  |
| 3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios |  |  |
| 4 Inventarios |  |  |
| 5 Almacenes |  |  |
| 6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes |  |  |
| 9 Otros Activos Circulantes |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 Activo No Circulante | 1 Inversiones Financieras a Largo Plazo | 1 Inversiones a Largo Plazo  2 Títulos y Valores a Largo Plazo | 1 Depósitos a LP en Moneda Nacional |
| 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo |  |  |
| 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso |  |  |
| 4 Bienes Muebles |  |  |
| 5 Activos Intangibles |  |  |
| 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes |  |  |
| Rubro reformado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021 | |  |
| 7 Activos Diferidos |  |  |
| 8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes |  |  |
| 9 Otros Activos no Circulantes |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Estructura del Plan de Cuentas**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Género** | **Grupo** | **Rubro** | **Cuenta** | **Subcuenta** |
|  |  |  |  |  |
| **2 PASIVO** | 1 Pasivo Circulante | 1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo  2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 1 Remuneraciones por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP  2 Remuneraciones por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP |
| 2 Documentos por Pagar a Corto Plazo |  |  |
| 3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo |  |  |
| 4 Títulos y Valores a Corto Plazo |  |  |
| 5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo |  |  |
| 6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo |  |  |
| Rubro reformado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021 | |  |
| 7 Provisiones a Corto Plazo |  |  |
| 9 Otros Pasivos a Corto Plazo |  |  |
|  | 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo  2 Contratistas por Obra Pública por Pagar a Largo Plazo | 1 Deuda por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP  2 Deuda por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a LP |
| 2 Pasivo No Circulante |  |  |  |
| 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo |  |  |
| 3 Deuda Pública a Largo Plazo |  |  |
| 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo |  |  |
| 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo |  |  |
| 6 Provisiones a Largo Plazo |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Estructura del Plan de Cuentas**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Género** | **Grupo** | **Rubro** | **Cuenta** | **Subcuenta** |
|  |  |  |  |  |
| **3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO** | 1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 1 Aportaciones | Patrimonio |  |
| 2 Donación de Capital |  |  |
| 3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio |  |  |
|  |  |  |  |
| 2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado |  |  |  |
|  |  |  |
| 1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) |  |  |
| 2 Resultados de Ejercicios Anteriores |  |  |
| 3 Revalúos |  |  |
| Grupo reformado DOF 09-12-2021 y POE-23-12-2021 | 4 Reservas  5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores |  |  |
| 3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | 1 Resultado por Posición Monetaria |  |  |
| 2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |  |

**Estructura del Plan de Cuentas**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Género** | **Grupo** | **Rubro** | **Cuenta** | **Subcuenta** |
|  |  |  |  |  |
|  |  | 1 Impuestos | 1 Impuestos Sobre los Ingresos  2 Impuestos Sobre el Patrimonio | 01 Al Comercio de Libros, Periódicos y Revistas  02 Sobre Servicios de Hospedaje |
| **4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS** | 1 Ingresos de Gestión | 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |  |  |
| 3 Contribuciones de Mejoras |  |  |
| 4 Derechos |  |  |
| 5 Productos  Rubro reformado DOF 27-09-2018 | /POE 04-10-2018 |  |
| 6 Aprovechamientos  Rubro reformado DOF 27-09-2018 | /POE 04-10-2018 |  |
| 7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios  Rubro reformado DOF 27-09-2018 | /POE 04-10-2018 |  |
| 9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado)  Rubro derogado DOF 27-09-2018 | /POE 04-10-201 |  |
|  |  |  |  |
| 2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  Grupo reformado DOF 27-09-2018/PÓE 04-10-2018 | 1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones  Rubro reformado DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018  2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  Rubro reformado DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018 | 1 Participaciones  2 Aportaciones | 01Participaciones del Estado  02 Participaciones del Municipio |
| 3 Otros Ingresos y Beneficios | 1 Ingresos Financieros  2 Incremento por Variación de Inventarios  3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia  4 Disminución del Exceso de Provisiones  9 Otros Ingresos y Beneficios Varios | 1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros  2 Otros Ingresos Financieros |  |
|  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | |  | |  | |  | |  | | |
| **Estructura del Plan de Cuentas** | | | | | | | | |
| **Género** | **Grupo** | | **Rubro** | | **Cuenta** | | **Subcuenta** | |
| **5 GASTOS Y**  **OTRAS**  **PÉRDIDAS** | 1 Gastos de Funcionamiento | | 1 Servicios Personales | | 1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente  2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | | 1 Dietas  2 Haberes… | |
| 2 Materiales y Suministros | |  | |  | |
| 3 Servicios Generales | |  | |  | |
| 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | 1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector  Público | | 1 Asignaciones al Sector Público  2 Transferencias Internas al Sector Público | | 1 Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo  2 Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo… | |
| 2 Transferencias al Resto del Sector Público | |  | |  | |
| 3 Subsidios y Subvenciones | |  | |  | |
| 4 Ayudas Sociales | |  | |  | |
| 5 Pensiones y Jubilaciones | |  | |  | |
| 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | |  | |  | |
| 7.Transferencias a la Seguridad Social | |  | | | | |
| Rubro adicionado DOF 02-01-2013/POE 19-03-2014 | | | | | | |
| 8. Donativos | |  | | | | |
| Rubro adicionado DOF 02-01-2013/POE 19-03-2014 | | | | | | |
| 9 Transferencias al Exterior | |  | | | | |
|  | | Rubro mejorado DOF 02-01-2013/POE 19-03-2014 | | | | | | |
| 3 Participaciones y Aportaciones | | 1 Participaciones | | 1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios  2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios | | 1 Fondo General de Participaciones  2 Fondo de Fomento Municipal | |
| 2 Aportaciones | |  | |  | |
| 3 Convenios | |  | |  | |
| 4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | 1 Intereses de la Deuda Pública | | 1 Intereses de la Deuda Pública Interna  2 Intereses de la Deuda Pública Externa | | 1 Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito  2 Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores | |
| 2 Comisiones de la Deuda Pública | |  | |  | |
| 3 Gastos de la Deuda Pública | |  | |  | |
| 4 Costo por Coberturas | |  | |  | |
| 5 Apoyos Financieros | |  | |  | |
| 5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones | | 1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes  2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | | 1 Estimaciones Para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes  2 Estimaciones por Deterioro de Inventarios | |
| 2 Provisiones | |  | |  | |
| 3 Disminución de Inventarios | |  | |  | |
| 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia  Rubro derogado DOF 09-12-2021/ | | POE 23-12-2021 | |  | |
| 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones  Rubro derogado DOF 09-12-2021/ | | POE -23-12-2021 | |  | |
| 9 Otros Gastos | |  | |  | |
| 6 Inversión Pública | | 1 Inversión Pública no Capitalizable  Grupo y Rubro Adicionados DOF 02-01-2013/ POE 19-03-2014 | | 1 Construcción en bienes no Capitalizable | |  | |

**Estructura del Plan de Cuentas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Género** | **Grupo** | | **Rubro** |
| **6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE** | 1 Resumen de Ingresos y Gastos | |  |
| 2 Ahorro de la Gestión | |  |
| 3 Desahorro de la Gestión | |  |
|  |  | 1 Valores en Custodia  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021 | | |
|  |  | 2 Custodia de Valores  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021 | | |
| 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | 1 Valores | 3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021  4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía  Rubro adicionado DOF 09-12-202/POE 23-12-2021  5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021 | | |
| 2 Emisión de Obligaciones  3 Avales y Garantías | 6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021  1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  1 Avales Autorizados  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  2 Avales Firmados  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  4 Fianzas y Garantías Recibidas  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021  6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales  Rubro adicionado DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021 | | |
|  |  | | |
|  |  | | |
|  |  | | |
|  |  | | |

**Estructura del Plan de Cuentas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Género** | **Grupo** | | **Rubro** |
| **7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES** |  |  | | |
| 4 Juicios | 1. Demandas Judiciales en Proceso de Resolución  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021  2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021 | | |
|  |  | | |
| 5 Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  Grupo reformado DOF 09-12-2021  POE 23-12-2021 | 1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021  2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021 | | |
| 6 Bienes en Concesionados o en Comodato | 1 Bienes Bajo Contrato en Concesión  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021  2 Contrato de Concesión por Bienes  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021  3 Bienes Bajo Contrato en Comodato  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021  4 Contrato de Comodato por Bienes  Rubro adicionado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021 | | |
| 7 Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia  Adición derivada DOF 15-08-2012[[1]](#footnote-1) | 1 Bienes Arqueológicos en Custodia  Adición derivada DOF 15-08-2012  2 Custodia de Bienes Arqueológicos  Adición derivada DOF 15-08-2012  3 Bienes Artísticos en Custodia  Adición derivada DOF 15-08-2012  4 Custodia de Bienes Artísticos  Adición derivada DOF 15-08-2012  5 Bienes Históricos en Custodia  Adición derivada DOF 15-08-2012  6 Custodia de Bienes Históricos  Adición derivada DOF 15-08-2012 | | |

**Estructura del Plan de Cuentas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Género** | **Grupo** | **Rubro** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS** | 1 Ley de Ingresos | 1 Ley de Ingresos Estimada |
| 2 Ley de Ingresos por Ejecutar |
| 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada |
| 4 Ley de Ingresos Devengada |
| 5 Ley de Ingresos Recaudada |
|  |  |
| 2 Presupuesto de Egresos | 1 Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 2 Presupuesto de Egresos por Ejercer |
| 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 4 Presupuesto de Egresos Comprometido |
| 5 Presupuesto de Egresos Devengado |
| 6 Presupuesto de Egresos Ejercido |
| 7 Presupuesto de Egresos Pagado |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
| **Género** | **Grupo** |  |
|  |  |  |
| **9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO** | 1 Superávit Financiero |  |
| 2 Déficit Financiero |  |
| 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | |

**Lista de cuentas y sus Definiciones**

**1 ACTIVO:** Es un recurso actualmente controlado por el ente público como consecuencia de un suceso pasado.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**1.1 ACTIVO CIRCULANTE:** Es un recurso que se espera realizar o se mantiene para vender, consumir o negociar, o bien se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**1.1.1** **Efectivo y Equivalentes:** Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

**1.1.1.1** **Efectivo:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

**1.1.1.1.1** **Caja:** Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja.

**1.1.1.1.2** **Fondos Fijos de Caja:** Representa el monto de dinero en efectivo propiedad del ente público para gastos menores de la entidad.

**1.1.1.2** **Bancos/Tesorería:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.2.1** **Bancos Moneda Nacional:** Representa el monto de efectivo disponible en moneda nacional propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3** **Bancos/Dependencias y Otros:** Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.3.1 Bancos Moneda Nacional:** Representa el monto de efectivo disponible en moneda nacional propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

**1.1.1.4** **Inversiones Temporales (Hasta 3 meses):** Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.4.1 Inversiones en Moneda Nacional CP:** Representa el monto excedente de efectivo en moneda nacional, invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

**1.1.1.5** **Fondos con Afectación Específica:** Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

**1.1.1.5.1 Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes:** Representa el monto de los fondos destinados a operaciones no recurrentes.

**1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.6.1** **Depósitos de Terceros en Garantía:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales.

**1.1.1.6.2** **Depósitos de Terceros en Administración:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía para su administración.

**1.1.1.6.3** **Depósitos Contingentes:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales contingentes.

**1.1.1.6.4 Depósito en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público por concepto de Depósitos en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

**1.1.1.6.9** **Otros Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración:** Representa el monto de dinero en efectivo recibido por depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes:** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.1.9.1 Otros Efectivos y Equivalentes:** Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2** **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1** **Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.1.1** **Inversiones a CP (de 3 a 12 meses):** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en instrumentos financieros distintos a los títulos, valores, fideicomisos, mandatos y contratos análogos, cuya recuperación se efectuará en un plazo de 3 a 12 meses.

**1.1.2.1.2** **Títulos y Valores a CP:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos y valores a corto plazo.

**1.1.2.1.3** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en fideicomisos, mandatos y contratos análogos cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2** **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.1** **Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es por la venta de bienes y la prestación de servicios. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.3** **Cuentas por Cobrar por Contratos de Cobertura Cambiaria:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen deriva de cuentas por cobrar por contratos de cobertura cambiaria. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.4 Cuentas por Cobrar de Entidades Paraestatales por Deuda Pública Reestructurada:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen se deriva de la deuda pública reestructurada de las entidades paraestatales por deuda pública reestructurada. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.5** **Cuentas por Cobrar a la Federación:** Representa el monto de los derechos de cobro a la federación, a favor del ente público. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.6** **Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios.** Representa el monto de los derechos de cobro a entidades federativas y municipios, a favor del ente público. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.7** **Cuentas por Cobrar por Recursos Monetarios Federales Sustraídos o Extraviados:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen son los recursos monetarios federales sustraídos o extraviados. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.8** **Cuentas por Cobrar Derivadas de la Reestructuración de la Deuda Pública:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, derivados de la reestructuración de la deuda pública. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.2.9** **Otras Cuentas por Cobrar:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto a los especificados en las cuentas anteriores. Tales derechos de cobro serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.3** **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.3.1** **Deudores Diversos por Cobrar a CP:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

**1.1.2.4** **Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.1** **Impuestos por Cobrar:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por los impuestos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.2** **Contribuciones de Mejoras por Cobrar:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones de mejoras que percibe el Estado.

**1.1.2.4.3** **Derechos por Cobrar:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por los derechos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.4** **Productos por Cobrar:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por productos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.5** **Aprovechamientos por Cobrar:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.6** **Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades:** Representa el monto a favor por los adeudos fiscales en parcialidades que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.7** **Deudores por Cobrar con Resolución Judicial Fiscal Definitiva:** Representa el monto a favor por los adeudos con resolución judicial fiscal definitiva que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.8** **Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales:** Representa el monto a favor por los adeudos por incumplimientos fiscales que tienen las personas físicas y morales derivados de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

**1.1.2.4.9** **Otras Contribuciones por Cobrar:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones por cobrar que percibe el Estado y que son diferentes a las definidas en las cuentas anteriores.

**1.1.2.5** **Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo:** Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

**1.1.2.5.1** **Deudores por Fondos Rotatorios:** Representa el monto de anticipos de fondos rotatorios.

**1.1.2.5.2** **Deudores por Ministración de Fondos:** Representa el monto de anticipos por ministración de fondos.

**1.1.2.5.3** **Anticipos de Participaciones Federales:** Representa el monto de anticipos por participaciones federales.

**1.1.2.5.4** **Anticipos de Participaciones Estatales:** Representa el monto de anticipos por participaciones estatales.

**1.1.2.6** **Préstamos Otorgados a Corto Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.6.1** **Préstamos Otorgados a CP al Sector Público:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.6.2** **Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Privado, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.6.3** **Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.2.9** **Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.2.9.1** **Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3** **Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1** **Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1.1** **Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1.2** **Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por prestación de servicios previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2** **Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2.1** **Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.2.2** **Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes muebles previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3** **Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.3.1** **Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4** **Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4.1** **Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a CP:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.4.2** **Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios a CP:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas en bienes propios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.9** **Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.3.9.1** **Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4** **Inventarios:** Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

**1.1.4.1** **Inventario de Mercancías para Venta:** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.1.1** **Mercancías Adquiridas para su Comercialización:** Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

**1.1.4.2** **Inventario de Mercancías Terminadas:** Representa el valor de las existencias de mercancías, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.1** **Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Terminados:** Representa el valor de las existencias de productos alimenticios, agropecuarios y forestales terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.2** **Productos Textiles Terminados:** Representa el valor de las existencias de productos textiles terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.3** **Productos de Papel, Cartón e Impresos Terminados:** Representa el valor de las existencias de productos de papel, cartón e impresos terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.4** **Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Terminados:** Representa el valor de las existencias de productos combustibles, lubricantes y aditivos terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.5** **Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Terminados:** Representa el valor de las existencias de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.6** **Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos:** Representa el valor de las existencias de productos metálicos y a base de minerales no metálicos, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.7** **Productos de Cuero, Piel, Plásticos y Hule Terminados:** Representa el valor de las existencias de productos de cuero, piel, plásticos y hule terminados, listos para su uso o comercialización.

**1.1.4.2.9** **Otros Productos y Mercancías Terminadas:** Representa el valor de las existencias de otros productos y mercancías terminadas, listos para su uso o comercialización y que son diferentes a las definidas en las cuentas anteriores.

**1.1.4.3** **Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.1** **Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestal en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de productos alimenticios, agropecuarios y forestales, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.2** **Productos Textiles en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de productos textiles, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.3** **Productos de Papel, Cartón e Impresos en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de productos de papel, cartón e impresos, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.4** **Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de productos combustibles, lubricantes y aditivos, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.5** **Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.6** **Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de productos metálicos y a base de minerales no metálicos, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.7** **Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos en Proceso de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos, que están en proceso de elaboración o transformación.

**1.1.4.3.9** **Otros Productos y Mercancías en Procesos de Elaboración:** Representa el valor de la existencia de otros productos y mercancías, que están en proceso de elaboración o transformación y que no se encuentran definidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4.4** **Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.1** **Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima:** Representa el valor de las existencias de productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima en estado natural, transformado o semi-transformado, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.2** **Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima:** Representa el valor de las existencias de productos textiles adquiridos como materia prima en estado natural, transformado o semi-transformado, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.3** **Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima:** Representa el valor de las existencias de productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semi-transformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.4** **Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima:** Representa el valor de las existencias de productos combustibles, lubricantes y aditivos adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semi-transformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.5** **Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima:** Representa el valor de las existencias de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semi-transformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.6** **Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima:** Representa el valor de las existencias de productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semitransformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.7** **Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima:** Representa el valor de las existencias de productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima en estado natural, transformados o semitransformados, que se utilizan en los procesos productivos.

**1.1.4.4.9** **Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima:** Representa el valor de las existencias de otros productos y mercancías adquiridos como materia prima en estado natural, transformado o semitransformado, que se utilizan en los procesos productivos y que son diferentes a los definidos en las cuentas anteriores.

**1.1.4.5** **Bienes en Tránsito:** Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.4.5.1** **Mercancías para Venta en Tránsito:** Representa el valor de las mercancías para venta propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.4.5.2** **Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción en Tránsito:** Representa el valor de las materias primas, materiales y suministros para producción propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.4.5.3** **Materiales y Suministros de Consumo en Tránsito:** Representa el valor de los materiales y suministros de consumo propiedad del ente público, los cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.4.5.4** **Bienes Muebles en Tránsito:** Representa el valor de los bienes muebles propiedad del ente público, los cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

**1.1.5** **Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

**1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Representa el valor de la existencia de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios:** Representa el valor de la existencia de alimentos y utensilios, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Representa el valor de la existencia de materiales y artículos de construcción y de reparación, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Representa el valor de la existencia de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Representa el valor de la existencia de combustibles, lubricantes y aditivos, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Representa el valor de la existencia de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de seguridad, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo:** Representa el valor de la existencia de herramientas, refacciones y accesorios menores para consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

**1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1****.1.6.1.1** **Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a CP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas por cobrar a corto plazo, que correspondan.

**1.1.6.1.2** **Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a CP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas por deudores diversos a corto plazo, que correspondan.

**1.1.6.1.3** **Estimación para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a CP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas de ingresos por recuperar a corto plazo, que correspondan.

**1.1.6.1.4** **Estimación para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a CP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas por préstamos otorgados a corto plazo, que correspondan.

**1.1.6.1.9** **Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a CP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de cuentas por derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo, diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores.

**1.1.6.2** **Estimación por Deterioro de Inventarios:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

**1.1.6.2.1** **Estimación por Deterioro u Obsolescencias de Mercancías para Venta:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de mercancías para ventas.

**1.1.6.2.2** **Estimación por Deterioro de Mercancías Terminadas:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de mercancías terminadas.

**1.1.6.2.3** **Estimación por Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de mercancías en proceso de elaboración.

**1.1.6.2.4** **Estimación por Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de materias primas, materiales y suministros para producción.

**1.1.6.2.5** **Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia del almacén de materiales y suministros de consumo.

**1.1.9** **Otros Activos Circulantes:** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**1.1.9.1** **Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.1.1** **Depósitos en Garantía:** Representa el monto de los depósitos en garantía que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

**1.1.9.2** **Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos):** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.2.1** **Bienes en Garantía:** Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.9.3** **Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago:** Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.3.1** **Embargos:** Representa el monto de los bienes derivados de embargos obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.3.2** **Decomisos:** Representa el monto de los bienes derivados de decomisos obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.3.3** **Aseguramientos:** Representa el monto de los bienes derivados de aseguramientos obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.3.4** **Dación en Pago:** Representa el monto de los bienes derivados de dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

**1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

Adición DOF 29-02-2016/POE 08-08-2016

**1.1.9.4.1 Adquisición con Fondos de Terceros:** Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

Adición derivada DOF 29-02-2016/POE 08-08-2016

**1.2** **ACTIVO NO CIRCULANTE:** Son todos los demás activos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**1.2.1** **Inversiones Financieras a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1** **Inversiones a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.1.1** **Depósitos a LP en Moneda Nacional:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en depósitos en moneda nacional, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2** **Títulos y Valores a Largo Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2.1** **Bonos a LP:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2.2** **Valores Representativos de Deuda a LP:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en valores representativos de deuda, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2.3** **Obligaciones Negociables a LP:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en obligaciones negociables, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.2.9** **Otros Valores a LP:** Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en valores diferentes a los definidos en las cuentas anteriores, en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.1.3** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.1** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.2** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.3** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Judicial para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.4** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos no empresariales y no financieros para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.5** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos empresariales y no financieros para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.6** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos financieros para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.7** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos de entidades federativas para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.8** **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios:** Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos de municipios para el ejercicio de las funciones encomendadas.

**1.2.1.3.9** **Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa el monto de los recursos destinados a otros fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Modificación derivada DOF 23-12-2015/POE 25-01-2016

**1.2.1.4** **Participaciones y Aportaciones de Capital:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

**1.2.1.4.1** **Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector público.

**1.2.1.4.2** **Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector privado.

**1.2.1.4.3** **Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo:** Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el sector externo.

**1.2.2** **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1** **Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1.1** **Documentos por Cobrar a LP Por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es la venta de bienes y la prestación de servicios, y cuyos derechos de cobro serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1.2** **Documentos por Cobrar a LP Por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles y cuyos derechos de cobro serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.1.9** **Otros Documentos Por Cobrar a LP:** Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los de los definidos en las cuentas anteriores, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2** **Deudores Diversos a Largo Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.2.1** **Deudores diversos a LP:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3** **Ingresos por Recuperar a Largo Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3.1** **Contribuciones Garantizadas a LP:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de contribuciones garantizadas que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3.2** **Deudores Fiscales en Parcialidades a LP:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones fiscales en parcialidades que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3.3** **Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP:** Representa el monto a favor por los adeudos con resolución fiscal definitiva que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.3.9** **Otras Contribuciones a LP:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses y que son diferentes a los definidos en las cuentas anteriores.

**1.2.2.4** **Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4.1** **Préstamos Otorgados a LP al Sector Público:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4.2** **Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Privado, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.4.3** **Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9** **Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.2.9.1** **Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3** **Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

**1.2.3.1** **Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.1.1** **Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

**1.2.3.2** **Viviendas:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**1.2.3.2.1** **Viviendas:** Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades.

**1.2.3.3 Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**1.2.3.3.1 Edificios no Residenciales:** Representa el valor de edificios no residenciales, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

**1.2.3.4 Infraestructura:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

**1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura carretera.

**1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura ferroviaria y multimodal.

**1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura portuaria.

**1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura aeroportuaria.

**1.2.3.4.5** **Infraestructura de Telecomunicaciones:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura de telecomunicaciones.

**1.2.3.4.6** **Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura para agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones.

**1.2.3.4.7** **Infraestructura Eléctrica.** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura eléctrica.

**1.2.3.4.8** **Infraestructura de Producción de Hidrocarburos:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura para la producción de hidrocarburos.

**1.2.3.4.9** **Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica:** Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo y construcción de la infraestructura para refinación, gas y petroquímica.

**1.2.3.5** **Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.1** **Edificación Habitacional en Proceso:** Representa el monto de las construcciones en proceso de edificios habitacionales de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.2** **Edificación no Habitacional en Proceso:** Representa el monto de las construcciones en proceso de edificios no habitacionales de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.3** **Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso:** Representa el monto de las construcciones en proceso de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.4** **División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso:** Representa el monto de las construcciones en proceso de obras de urbanización y división de terrenos de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.5** **Construcción de Vías de Comunicación en Proceso:** Representa el monto de las construcciones en proceso de vías de comunicación de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.6** **Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso:** Representa el monto de las construcciones en proceso de obra pesada y construcciones de ingeniería civil diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.7** **Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso:** Representa el monto de las instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.5.9** **Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso:** Representa el monto de los trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6** **Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**1.2.3.6.1** **Edificación Habitacional en Proceso:** Representa el monto de la construcción en proceso de edificios habitacionales propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

**1.2.3.6.2** **Edificación no Habitacional en Proceso:** Representa el monto de la construcción en proceso de edificios no habitacionales propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.3** **Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso:** Representa el monto de la construcción en proceso de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.4** **División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso:** Representa el monto de la construcción en proceso de obras de urbanización y división de terrenos propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.5** **Construcción de Vías de Comunicación en Proceso:** Representa el monto de la construcción en proceso de vías de comunicación propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.6** **Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso:** Representa el monto de otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada en proceso propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.7** **Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso:** Representa el monto de las instalaciones y equipamiento en las construcciones en proceso propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.6.9** **Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso:** Representa el monto de los trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados en proceso propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

**1.2.3.9** **Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.3.9.1** **Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.4** **Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

**1.2.4.1** **Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.2.4.1.1** **Muebles de Oficina y Estantería:** Representa el monto de toda clase de muebles de oficina y estantería. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.1.2** **Muebles, excepto de Oficina y Estantería:** Representa el monto de toda clase de muebles excepto de oficina y estantería. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.1.3** **Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información:** Representa el monto de toda clase de equipo de cómputo y de tecnologías de la información. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.1.9** **Otros Mobiliarios y Equipos de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, diferentes a los definidos en las cuentas anteriores. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

**1.2.4.2** **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:** Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.1** **Equipos y Aparatos Audiovisuales:** Representa el monto de equipos y aparatos audiovisuales. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.2** **Aparatos Deportivos:** Representa el monto de aparatos deportivos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.3** **Cámaras Fotográficas y de Video:** Representa el monto de cámaras fotográficas y de video. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.2.9** **Otro** **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:** Representa el monto de mobiliario y equipo educacional y recreativo. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3** **Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3.1** **Equipo Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.3.2** **Instrumental Médico y de Laboratorio.** Representa el monto de instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4** **Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Reforma DOF 02-01-2013/POE 28-06-2013

**1.2.4.4.1 Vehículos y Equipo Terrestre:** Representa el monto de toda clase de vehículos y equipo terrestre. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

Reforma DOF 02-01-2013/POE 28-06-2013

**1.2.4.4.2** **Carrocerías y Remolques:** Representa el monto de toda clase de carrocerías y remolques. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.3** **Equipo Aeroespacial:** Representa el monto de toda clase de equipo aeroespacial. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.4** **Equipo Ferroviario:** Representa el monto de toda clase de equipo ferroviario. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.5** **Embarcaciones:** Representa el monto de toda clase de embarcaciones. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.4.9** **Otros Equipos de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte, diferente al comprendido en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.5** **Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.5.1** **Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

**1.2.4.6** **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.1** **Maquinaria y Equipo Agropecuario:** Representa el monto invertido por el ente público en maquinaria y equipo agropecuario. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.2** **Maquinaria y Equipo Industrial:** Representa el monto invertido por el ente público en maquinaria y equipo industrial. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.3** **Maquinaria y Equipo de Construcción:** Representa el monto invertido por el ente público en maquinaria y equipo de construcción. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.4** **Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial:** Representa el monto invertido por el ente público en sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.5** **Equipo de Comunicación y Telecomunicación:** Representa el monto invertido por el ente público en equipo de comunicación y telecomunicación. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.6** **Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos:** Representa el monto invertido por el ente público en equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.7** **Herramientas y Máquinas-Herramienta:** Representa el monto de toda clase de herramientas y máquinas-herramienta. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.6.9** **Otros Equipos.** Representa el monto de toda clase de equipos no comprendidos en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

**1.2.4.7** **Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos.** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Reforma DOF 27-12-2017/POE 08-01-2018

**1.2.4.7.1** **Bienes Artísticos, Culturales y Científicos:** Representa el monto de bienes artísticos, culturales y científicos propiedad del ente público.

**1.2.4.7.2** **Objetos de Valor:** Representa el monto de objetos de valor propiedad del ente público.

**1.2.4.8** **Activos Biológicos:** Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.1** **Bovinos:** Representa el monto de bovinos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.2** **Porcinos:** Representa el monto de porcinos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.3** **Aves:** Representa el monto de aves, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.4** **Ovinos y Caprinos:** Representa el monto de ovinos y caprinos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.5** **Peces y Acuicultura:** Representa el monto de peces y acuicultura, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.6** **Equinos:** Representa el monto de equinos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.7** **Especies Menores y de Zoológico:** Representa el monto de especies menores y de zoológico, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.8** **Árboles y Plantas:** Representa el monto de árboles y plantas, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.4.8.9** **Otros Activos Biológicos:** Representa el monto de especies animales y otros seres vivos no comprendidos en las cuentas anteriores, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

**1.2.5** **Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

**1.2.5.1** **Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.1.1** **Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

**1.2.5.2** **Patentes, Marcas y Derechos:** Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.2.1** **Patentes:** Representa el monto de patentes, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.2.2** **Marcas:** Representa el monto de marcas, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.2.3** **Derechos:** Representa el monto de derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

**1.2.5.3** **Concesiones y Franquicias:** Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.3.1** **Concesiones:** Representa el monto de concesiones para el uso del ente público.

**1.2.5.3.2** **Franquicias:** Representa el monto de franquicias para el uso del ente público.

**1.2.5.4** **Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

**1.2.5.4.1** **Licencias Informáticas e Intelectuales:** Representa el monto de licencias informáticas e intelectuales para uso del ente público.

**1.2.5.4.2** **Licencias Industriales, Comerciales y Otras:** Representa el monto de licencias industriales, comerciales y otras para uso del ente público.

**1.2.5.9** **Otros Activos Intangibles.** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.5.9.1** **Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.6** **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**1.2.6.1** **Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles**: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**1.2.6.1.1** **Depreciación Acumulada de Viviendas:** Representa el monto de la depreciación de viviendas del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma derivada DOF 13-12-2024/POE 12-02-2025

**1.2.6.1.2** **Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales:** Representa el monto de la depreciación de edificios no residenciales del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma derivada DOF 13-12-2024/POE 12-02-2025

**1.2.6.1.9** **Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles no comprendidos en las cuentas anteriores, del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma derivada DOF 13-12-2024/POE 12-02-2025

**1.2.6.2** **Depreciación Acumulada de Infraestructura:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**1.2.6.2.1** **Depreciación Acumulada de Infraestructura de Carreteras:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de carreteras del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.2.2** **Depreciación Acumulada de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura ferroviaria y multimodal del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.2.3** **Depreciación Acumulada de Infraestructura Portuaria:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura portuaria del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.2.4** **Depreciación Acumulada de Infraestructura Aeroportuaria:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura aeroportuaria del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.2.5** **Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de telecomunicaciones del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.2.6** **Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.2.7** **Depreciación Acumulada de Infraestructura Eléctrica:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura eléctrica del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.2.8** **Depreciación Acumulada de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de producción de hidrocarburos del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.2.9** **Depreciación Acumulada de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura de refinación, gas y petroquímica del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.3** **Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**1.2.6.3.1** **Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de la depreciación de mobiliario y equipo de administración del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.3.2** **Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:** Representa el monto de la depreciación de mobiliario y equipo educacional y recreativo del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.3.3** **Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de la depreciación de equipo e instrumental médico y de laboratorio del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.3.4 Depreciación Acumulada de Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de la depreciación de vehículos y equipo de transporte del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.3.5** **Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad:** Representa el monto de la depreciación de equipo de defensa y seguridad del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.3.6 Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas:** Representa el monto de la depreciación de maquinaria, otro equipo y herramientas del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Bienes:** Representa el monto acumulado de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.2.6.4.1 Deterioro Acumulado de Bovinos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de bovinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.2** **Deterioro Acumulado de Porcinos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de porcinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.3** **Deterioro Acumulado de Aves:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de aves, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.4** **Deterioro Acumulado de Ovinos y Caprinos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de ovinos y caprinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.5** **Deterioro Acumulado de Peces y Acuicultura:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de peces y acuicultura, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.6** **Deterioro Acumulado de Equinos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de equinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.7** **Deterioro Acumulado de Especies Menores y de Zoológico:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de especies menores y de zoológico, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.8** **Deterioro Acumulado de Árboles y Plantas:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de árboles y plantas, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.4.9** **Deterioro Acumulado de otros Activos Biológicos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos no comprendidos en las cuentas anteriores, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5** **Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**1.2.6.5.1** **Amortización Acumulada de Software:** Representa el monto de la amortización de software del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.5.2** **Amortización Acumulada de Patentes, Marcas y Derechos:** Representa el monto de la amortización de patentes, marcas y derechos del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.5.3** **Amortización Acumulada de Concesiones y Franquicias:** Representa el monto de la amortización de concesiones y franquicias del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.5.4** **Amortización Acumulada de Licencias:** Representa el monto de la amortización de licencias del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores.

Reforma POE 12-02-2025

**1.2.6.5.9** **Amortización Acumulada de Otros Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles no comprendidos en las cuentas anteriores, del ejercicio en curso y de ejercicios fiscales anteriores. Reforma POE 12-02-2025

**1.2.7** **Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

**1.2.7.1** **Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto de estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.1.1** **Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo:** Representa el monto de estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.1.2** **Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo:** Representa el monto de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.2** **Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero:** Representa el monto de los contratos por virtud de los cuales se obtiene el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.2.7.2.1** **Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero Nacional:** Representa el monto de los contratos de bienes en arrendamiento financiero nacional por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

**1.2.7.2.2** **Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero Internacional:** Representa el monto de los contratos de bienes en arrendamiento financiero internacional por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

**1.2.7.3** **Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.7.3.1** **Intereses Anticipados por Arrendamiento Financiero a LP:** Representa el monto de los intereses pagados por adelantado por concepto de arrendamiento financiero, con vencimiento mayor a doce meses.

**1.2.7.4** **Anticipos a Largo Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.4.1** **Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a LP:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.4.2** **Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a LP:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes inmuebles y muebles, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.4.3** **Anticipos a Proveedores Por Adquisición de Bienes Intangibles a LP:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes intangibles, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.4.4** **Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a LP:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de obras públicas, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado:** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.5.1 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado:** Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

**1.2.7.9 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.7.9.1 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.2.8.1** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**11.2.8.1.1** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.1.2** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Ventas de Inmuebles, Muebles e Intangibles:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar por venta de inmuebles, muebles e intangibles, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.1.9** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otros Documentos por Cobrar a LP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar no comprendidos en las cuentas anteriores, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.2** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables de deudores diversos a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.2.8.2.1** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

**1.2.8.3** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de ingresos por recuperar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.2.8.3.1** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Contribuciones Garantizadas a LP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de contribuciones garantizadas, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.3.2** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Fiscales en Parcialidades a LP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los deudores fiscales en parcialidades, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.3.3** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los deudores con resolución judicial fiscal definitiva, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.3.9** **Estimaciones por Pérdida Cuentas Incobrables de Otras Contribuciones a LP:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de las contribuciones no comprendidas en las cuentas anteriores, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de las cuentas incobrables por préstamos otorgados a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.2.8.4.1** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Público.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al sector público, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4.2** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al sector privado, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.4.3** **Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo.** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al sector externo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.8.9** **Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas esperadas de otras cuentas incobrables a largo plazo, emitido en un plazo mayor a doce meses.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**1.2.8.9.1** **Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.9** **Otros Activos no Circulantes:** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

**1.2.9.1 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.1.1 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

**1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero:** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**1.2.9.2.1 Bienes en Arrendamiento Financiero:** Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciarán de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**1.2.9.3 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**1.2.9.3.1 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

**2 PASIVO:** Es una obligación presente de un ente público que da lugar a una salida de recursos que surge de un suceso pasado.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**2.1** **PASIVO CIRCULANTE:** Es una obligación que debe liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de presentación, o cuando el ente público no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros, o cuando lo mantiene principalmente con el propósito de negociarlo.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**2.1.1** **Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1** **Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.1** **Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP:** Representa los adeudos por las remuneraciones al personal al servicio del ente público, de carácter permanente, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.2** **Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP:** Representa los adeudos por las remuneraciones al personal al servicio del ente público, de carácter transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.3** **Remuneraciones Adicionales y Especiales por pagar a CP:** Representa los adeudos por las remuneraciones adicionales y especiales al personal al servicio del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.4** **Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP:** Representa los adeudos por seguridad social y seguros para el personal al servicio del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.5** **Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP:** Representa los adeudos por prestaciones sociales y económicas para el personal al servicio del ente público, no comprendidas en las cuentas anteriores, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1.6** **Estímulos a Servidores Públicos por Pagar a CP:** Representa los adeudos por estímulos a servidores públicos al servicio del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2** **Proveedores por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2.1** **Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP:** Representa los adeudos con proveedores derivados de la adquisición de bienes y contratación de servicios, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2.2** **Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP:** Representa los adeudos con proveedores derivados de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.2.9** **Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público no comprendidas en las cuentas anteriores, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3** **Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3.1** **Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras públicas en bienes de dominio público, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.3.2** **Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras públicas en bienes propios, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.4** **Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.4.1** **Participaciones por Pagar a CP:** Representa los adeudos para cubrir las participaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.4.2** **Aportaciones por Pagar a CP:** Representa los adeudos para cubrir las aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.4.3** **Convenios por Pagar a CP:** Representa los adeudos para cubrir los convenios con las Entidades Federativas y los Municipios.

**2.1.1.5** **Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**2.1.1.5.1** **Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta al sector público.

**2.1.1.5.2** **Transferencias al Resto del Sector Público:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta al resto del sector público.

**2.1.1.5.3** **Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

**2.1.1.5.4** **Transferencias al Exterior:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta al exterior.

**2.1.1.5.5** **Subsidios y Subvenciones:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por subsidios y subvenciones.

**2.1.1.5.6** **Ayudas Sociales:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por ayudas sociales.

**2.1.1.5.7** **Pensiones y Jubilaciones:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por pensiones y jubilaciones.

**2.1.1.5.8 Donativos:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por donativos.

**2.1.1.5.9 Transferencias a la Seguridad Social:** Representa los adeudos en forma directa o indirecta por transferencias a la seguridad social.

**2.1.1.6** **Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo:** Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.1** **Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Interna por Pagar a CP:** Representa la obligación del pago de intereses de la deuda pública interna derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.2** **Intereses Sobre Préstamos de Deuda Pública Externa por Pagar a CP:** Representa la obligación del pago de intereses de la deuda pública externa derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.3** **Comisiones de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP:** Representa la obligación del pago de comisiones de la deuda pública interna derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.4** **Comisiones de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP:** Representa la obligación del pago de comisiones de la deuda pública externa derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.5** **Gastos de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP:** Representa la obligación del pago de gastos de la deuda pública interna derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.6** **Gastos de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP:** Representa la obligación del pago de gastos de la deuda pública externa derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.7** **Costos por Coberturas por Pagar a CP:** Representa la obligación del pago de costos por coberturas derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.6.8** **Apoyos Financieros por Pagar a CP:** Representa la obligación del pago de apoyos financieros derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**2.1.1.7** **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.1** **Retenciones de Impuestos por Pagar a CP:** Representa el monto de las retenciones de impuestos, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.2** **Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP:** Representa el monto de las retenciones del sistema de seguridad social, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.3** **Impuesto y Derechos por Pagar a CP:** Representa el monto de los impuestos y derechos, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.4** **Impuestos y Derechos de Importación por Pagar a CP:** Representa el monto de los impuestos y derechos de importación, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.7.5** **Otros Impuestos que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a CP:** Representa el monto de las retenciones de los impuestos que deriven de una relación laboral, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

Nombre y definición de cuenta modificada POE 24-01-2024

**2.1.1.7.9** **Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP:** Representa el monto de las retenciones y contribuciones no comprendidas en las cuentas anteriores, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8** **Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.8.1** **Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9** **Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**2.1.1.9.1** **Fondos Rotatorios por Comprobar a CP:** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de fondos rotatorios por comprobar, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.2** **Ministraciones de Fondos por Comprobar a CP:** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de ministración de fondos por comprobar, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.3** **Anticipos de Participaciones Federales por Pagar a CP:** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de anticipos de participaciones federales, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.4** **Anticipos de Participaciones Estatales por Pagar a CP:** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de anticipos de participaciones estatales, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.5** **Préstamos Otorgados por Pagar a CP:** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de préstamos otorgados, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.6** **Participaciones y Aportaciones de Capital por Pagar a CP:** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de participaciones y aportaciones de capital, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.7** **Interés Sobre Arrendamiento Financiero por Pagar a CP:** Representa el monto de los adeudos del ente público por concepto de intereses sobre arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.9.9** **Otras Cuentas por Pagar a CP:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.2** **Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1** **Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1.1** **Documentos por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público por adquisición de bienes y contratación de servicios, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1.2** **Documentos por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público por adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.1.9** **Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público no comprendidas en las cuentas anteriores, con vencimiento menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2** **Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2.1** **Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes de dominio público, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.2.2** **Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes propios, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.2.9** **Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.2.9.1** **Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.3** **Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1** **Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1.1** **Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de títulos y valores de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.1.2** **Porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de préstamos de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2** **Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2.1** **Porción a Corto Plazo de Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de títulos y valores de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.2.2** **Porción a Corto Plazo de los Préstamos de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de préstamos de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3** **Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero:** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3.1** **Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Nacional:** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero nacional, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.3.3.2** **Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero Internacional:** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero internacional, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4** **Títulos y Valores a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.1** **Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.1.1** **Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.2** **Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.4.2.1** **Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5** **Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1** **Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.1.1** **Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2** **Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.2.1** **Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.5.9** **Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.5.9.1** **Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6** **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1** **Fondos en Garantía a Corto Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.1.1** **Fondos en Garantía a Corto Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones derivadas de procedimientos judiciales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2** **Fondos en Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.2.1** **Fondos en Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.3** **Fondos Contingentes a Corto Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.3.1** **Fondos Contingentes a Corto Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.4** **Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.4.1** **Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.5** **Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.5.1** **Otros Fondos de Terceros en Garantía a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.5.2** **Otros Fondos de Terceros en Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en administración del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.6.6** **Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.6.1** **Valores en Garantía a Corto Plazo:** Representa los valores en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.6.6.2** **Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a CP:** Representa los bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.7** **Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1** **Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.1.1** **Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**2.1.7.2** **Provisión para Contingencias a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.2.1** **Provisión para Contingencias a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**2.1.7.9** **Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.1.7.9.1** **Otras Provisiones a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**2.1.9** **Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

**2.1.9.1** **Ingresos por Clasificar:** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**2.1.9.1.1** **Ingresos por Clasificar:** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**2.1.9.2** **Recaudación por Participar:** Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.2.1** **Recaudación por Participar del Estado:** Representa la recaudación del Estado correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.2.2** **Recaudación por Participar del Municipio:** Representa la recaudación del Municipio correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

**2.1.9.9** **Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.1.9.9.1** **Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2** **PASIVO NO CIRCULANTE:** Son todos los demás pasivos que no puedan ser clasificados como circulantes, cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**2.2.1** **Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.1** **Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.1.1** **Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP:** Representa los adeudos con proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.1.2** **Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a LP:** Representa los adeudos con proveedores por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.1.9** **Otras Deudas Comerciales por Pagar a LP:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público no comprendidas en las cuentas anteriores, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.1.2** **Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.2.1** **Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes de dominio público, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.1.2.2** **Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes propios, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2** **Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.1** **Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.1.1** **Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a LP:** Representa los adeudos documentados derivados de adquisiciones de bienes y contratación de servicios con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.1.2** **Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles a LP:** Representa los adeudos documentados derivados de adquisiciones de bienes inmuebles, muebles e intangibles con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.1.9** **Otros Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público no comprendidas en las cuentas anteriores, con vencimiento mayor a doce meses.

**2.2.2.2** **Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.2.1** **Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes de dominio público, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.2.2** **Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP:** Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento en bienes propios, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.2.9** **Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.2.9.1** **Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.3** **Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**2.2.3.1** **Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo:** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.1.1** **Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo:** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.2** **Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.2.1** **Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:** Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.3** **Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.3.1** **Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.4** **Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.4.1** **Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

**2.2.3.5** **Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.5.1** **Arrendamiento Financiero Nacional por Pagar a LP:** Representa los adeudos por arrendamiento financiero nacional que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.3.5.2** **Arrendamiento Financiero Internacional por Pagar a LP:** Representa los adeudos por arrendamiento financiero internacional que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4** **Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1** **Créditos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.1.1** **Créditos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.4.2** **Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**2.2.4.2.1** **Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.2.4.9** **Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**2.2.4.9.1** **Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5** **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1** **Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.1.1** **Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2** **Fondos en Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.2.1** **Fondos en Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.3** **Fondos Contingentes a Largo Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.3.1** **Fondos Contingentes a Largo Plazo:** Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.4** **Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.4.1** **Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo:** Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.5** **Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.5.1** **Otros Fondos de Terceros en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.5.2** **Otros Fondos de Terceros en Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos propiedad de terceros, en administración del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

**2.2.5.6** **Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.6.1** **Valores en Garantía a LP:** Representa los valores en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.5.6.2** **Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a LP:** Representa los bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6** **Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1** **Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.1.1** **Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**2.2.6.2** **Provisión para Pensiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.2.1** **Provisión para Pensiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**2.2.6.3** **Provisión para Contingencias a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.3.1** **Provisión para Contingencias a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

**2.2.6.9** **Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**2.2.6.9.1** **Otras Provisiones a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM.

**3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:** Son los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**3.1** **HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO:** Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**3.1.1** **Aportaciones:** Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.1.1** **Patrimonio.** Importe de los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

**3.1.2** **Donaciones de Capital:** Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**3.1.2.1** **Bienes Muebles:** Representa el monto de las transferencias de capital, en bienes muebles, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.2.2** **Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las transferencias de capital, en bienes inmuebles, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

**3.1.3** **Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio:** Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Reforma DOF 29-02-2016/POE 08-08-2016

**3.1.3.1 Actualización por el Programa Escuelas al CIEN**: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Cuenta Adicionada DOF 29-02-2016/POE 08-08-2016

**3.2** **HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO:** Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**3.2.1** **Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro):** Es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el Estado de Actividades.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**3.2.2** **Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

**3.2.3** **Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

Reforma DOF 22-12-2014/POE 11-02-2015

**3.2.3.1** **Revalúo de Bienes Inmuebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

Reforma DOF 22-12-2014/POE 11-02-2015

**3.2.3.2** **Revalúo de Bienes Muebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

Reforma DOF 22-12-2014/POE 11-02-2015

**3.2.3.3** **Revalúo de Bienes Intangibles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

Reforma DOF 22-12-2014/POE 11-02-2015

**3.2.3.9** **Otros Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

Reforma DOF 22-12-2014/POE 11-02-2015

**3.2.4** **Reservas:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.1** **Reservas de Patrimonio:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.2** **Reservas Territoriales:** Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.4.3** **Reservas por Contingencias:** Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.2.5** **Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por concepto de cambios en Estimaciones, Políticas o Errores Contables.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**3.2.5.1** **Cambios en Políticas Contables:** Representa la afectación cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**3.2.5.2** **Cambios por Errores Contables:** Representa las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de un ente público, en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**3.2.5.3 Cambios en Estimaciones Contables**: Representan el ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios y obligaciones futuros asociados**.**

Adición DOF 13-12-2024/POE 19-12-24

**3.3** **EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.1** **Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**3.3.2** **Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**4.1 INGRESOS DE GESTIÓN:** Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1 Impuestos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.1.01** **Al Comercio de Libros, Periódicos y Revistas:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos al comercio de libros, periódicos y revistas que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos por comercio de libros, periódicos y revistas.

**4.1.1.1.02** **Sobre Servicios de Hospedaje:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos sobre servicios de hospedaje que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos por servicios de hospedaje.

**4.1.1.1.03** **Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos con Cruce de Apuestas Legalmente Permitidos:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos por loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos con cruce de apuestas legalmente permitidos.

**4.1.1.1.04** **Sobre Espectáculos Públicos:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos sobre espectáculos públicos que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos por espectáculos públicos.

**4.1.1.1.05** **Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales por concepto de impuestos sobre honorarios por servicios médicos profesionales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos sobre honorarios por servicios médicos profesionales.

**4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.2.01** **Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.** (Derogada)

Cuenta derogada derivado del POE 20-11-2015

**4.1.1.2.02** **Predial:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado y entidad por las imposiciones fiscales sobre el predial que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el predial.

**4.1.1.2.03** **Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado y entidad por las imposiciones fiscales sobre la adquisición de vehículos de motor usados que se realicen entre particulares que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la adquisición de vehículos de motor usados que se realicen entre particulares.

**4.1.1.2.04** **Sobre Adquisición de Inmuebles:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado y entidad por las imposiciones fiscales sobre la adquisición de inmuebles que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la adquisición de inmuebles.

**4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.3.01** **Sobre la Extracción de Materiales del Suelo y Subsuelo:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado y la entidad por las imposiciones fiscales sobre la extracción de materiales del suelo y subsuelo que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la extracción de materiales del suelo y subsuelo.

**4.1.1.3.02 Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales sobre los instrumentos públicos y operaciones contractuales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre instrumentos públicos y operaciones contractuales.

**4.1.1.3.03 Estatal a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales sobre los instrumentos públicos y operaciones contractuales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico**.**

Adición derivada POE 24-12-2015

**4.1.1.3.04 A las Erogaciones en Juegos y Concursos:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales sobre los instrumentos públicos y operaciones contractuales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre las Erogaciones en Juegos y Concursos**.**

Adición derivada POE 24-12-2015

**4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre las actividades de importación y/o exportación que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado o el que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.5.01 Impuestos Sobre Nóminas:** Importe de los ingresos que se obtienen por las imposiciones fiscales sobre los instrumentos públicos y operaciones contractuales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la base gravable de las remuneraciones al trabajo personal subordinado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.1.6 Impuestos Ecológicos:** Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan a las personas físicas y/o morales, por la afectación preventiva o correctiva que se ocasione en flora, fauna, medio ambiente o todo aquello relacionado a la ecología, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.7 Accesorios de Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, ente otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.7.01** **Recargos:** Importe de los ingresos por recargos generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.1.7.02** **Multas:** Importe de los ingresos por las multas generadas cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.1.7.03** **Gastos de Ejecución:** Importe de los ingresos por gastos de ejecución generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

Nombre y definición de cuenta modificada POE 20-06-2024

**4.1.1.7.04** **20% Devolución de Cheques:** Importe de los ingresos por el 20% de devolución de cheques generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.1.8 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.8.01 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos:** Importe de los Ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por impuestos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente, por las imposiciones fiscales de impuestos sobre tenencia o uso de vehículos.

Cuenta adicionada derivado del POE 20-11-2015

**4.1.1.8.02 Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.** (Derogada)

Cuenta eliminada POE 13-12-2021

**4.1.1.9 Otros Impuestos:** Importe de los ingresos que se perciben por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.1.9.01** **Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte:** Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte.

Adición derivada del POE 24-12-2015

**4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a fondos del ahorro para el retiro, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a las cuotas y aportaciones de seguridad social, cuando éstas no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.2.9.01 Cuotas y Aportaciones para la Seguridad y Servicios Sociales del Estado:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

**4.1.3 Contribuciones de Mejoras:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:** Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.3.2 Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por contribuciones de mejoras pendientes de liquidación o pago causadas en ejercicios fiscales anteriores, no incluidas en la Ley de Ingresos vigente.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.4 Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público:** Importe de las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.4.1.01** **Por el** **uso o Aprovechamiento de Bienes Propiedad del Estado o de Bienes Concesionados al Estado:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso o aprovechamiento de bienes propiedad del estado o de bienes concesionados al Estado.

Reforma POE 27-12-2017

**4.1.4.1.02** **Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por autorizaciones de uso de la vía pública a los particulares.

**4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios:** Importe de las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.4.3.01** **Por Servicios Prestados por las Autoridades del** **Registro Civil:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por los Servicios Prestados por las Autoridades del registro civil.

Cuenta Reformada POE 27-12-2017

**4.1.4.3.02** **Por Servicios Prestados por las Autoridades del Registro Público de la Propiedad y del Comercio:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios en el registro público de la propiedad y del comercio.

Cuenta Reformada POE 16-12-2022

**4.1.4.3.03** **Por Certificaciones y Copias Certificadas:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios de certificación.

**4.1.4.3.04** **Por Notariado y Archivo de Instrumentos Públicos Notariales:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios de notariado y archivo de instrumentos públicos notariales.

**4.1.4.3.05** **Por Expedición de Títulos:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios de expedición de títulos.

**4.1.4.3.06** **Por Servicios Prestados por el Poder Judicial del Estado de Campeche, las Autoridades de las Secretarías de la Administración Pública Estatal y Sus Órganos Administrativos Desconcentrados:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por las autoridades de la administración pública estatal y sus órganos administrativos desconcentrados.

Cuenta modficada POE 08-11-2023

**4.1.4.3.07** **Por Registro de Vehículos Extranjeros y Consultas Vehiculares:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por registro de vehículos extranjeros y consultas vehiculares.

**4.1.4.3.08** **Expedición y Revalidación de Licencias y Permisos en Materia de Bebidas Alcohólicas:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por la autorización para el funcionamiento, expedición y revalidación de licencias y permisos a distribuidores y Comercializadores de bebidas alcohólicas.

*Cuenta Reforma POE 06-01-2017*

**4.1.4.3.09** **Por Servicios de Tránsito:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios de tránsito.

**4.1.4.3.10** **Por Uso de Rastro Público:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por el uso de rastro público.

**4.1.4.3.11 Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados de aseo y limpia por recolección de basura.

**4.1.4.3.12** **Por Servicio de Alumbrado Público:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados de alumbrado público.

**4.1.4.3.13** **Por Servicios de Agua Potable:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios de agua potable.

**4.1.4.3.14 Por Servicios en Panteones:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios en panteones.

**4.1.4.3.15 Por Servicios en Mercados:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios en mercados.

**4.1.4.3.16** **Por Licencia de Construcción:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados de licencia de construcción.

**4.1.4.3.17** **Por Licencia de Urbanización:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por licencia de urbanización.

**4.1.4.3.18** **Por Licencia de Uso de Suelo:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por licencia de uso de suelo.

**4.1.4.3.19** **Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por la autorización del permiso de demolición de una edificación.

**4.1.4.3.20** **Por Autorización de Rotura de Pavimento:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por autorización de rotura de pavimento.

**4.1.4.3.21** **Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por las licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad.

**4.1.4.3.22** **Por Expedición de Cédula Catastral:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por expedición de cedula catastral.

Cuenta reformada POE 13-12-2021

**4.1.4.3.23** **Por Registro de Directores Responsables de Obra:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por registro de directores responsables de obra.

**4.1.4.3.24** **Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por la expedición de certificados, certificaciones, constancias y duplicados de documentos.

**4.1.4.3.25** **Por Servicios Prestados por los Órganos Autónomos:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por los órganos autónomos.

**4.1.4.3.26** **Por Servicios Prestados por los Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por servicios prestados por los organismos descentralizados del Gobierno del Estado.

**4.1.4.3.27** **Por Servicios de Salud Prestados por Instituciones de Salud Pública en el Estado:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por los servicios de salud que proporcionen las instituciones de salud pública del Gobierno del Estado.

Adición derivada de la Ley de Hacienda del Estado POE 13-07-2017

**4.1.4.3.28 De los Servicios Prestados por la Secretaría de Educación en el Estado:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por los Servicios que proporciona la Secretaría de Educación Pública en el Estado.

Cuenta reformada POE 13-12-2021

**4.1.4.3.29 De los Servicios Prestados por el Periódico Oficial del Estado:** Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por los Servicios que proporciona el Periódico Oficial del Estado.

Cuenta adicionada POE 13-12-2021

**4.1.4.4 Accesorios de Derechos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.4.4.01** **Recargos:** Importe de los recargos generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.4.4.02** **Multas:** Importe de las multas generadas cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.4.4.03** **Gastos de Ejecución:** Importe de los gastos de ejecución generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

Nombre y definición de cuenta modificada POE 20-06-2024

**4.1.4.4.04** **20% Devolución de Cheques:** Importe del 20% devoluciones de cheques generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.4.5 Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de las contribuciones que se recaudan en el ejercicio corriente, por derechos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.4.9 Otros Derechos:** Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.5 Productos:** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.5.1 Productos:** Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.5.1.01** **Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público:** Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

**4.1.5.1.02** **Por Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado.** (Derogada)

*Cuenta eliminada POE 13-12-2021*

**4.1.5.1.03** **Por Bienes Mostrencos y Vacantes:** Importe de los ingresos por bienes mostrencos y vacantes.

**4.1.5.1.04** **Instituciones de Asistencia Social:** Importe de los ingresos por instituciones de asistencia social.

**4.1.5.1.05** **Por las utilidades de las Entidades Paraestatales: Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal o Municipal y Fideicomisos:** Importe de los ingresos por utilidades de las entidades paraestatales: organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal y fideicomisos.

*Cuenta modificada POE 08-11-2023*

**4.1.5.1.06** **Intereses Financieros:** Importe de los ingresos por intereses financieros.

**4.1.5.1.07** **Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos:** Importe de los ingresos por uso de estacionamientos y baños públicos.

**4.1.5.1.08** **Otros Productos:** Importe de los ingresos por otros productos.

**4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.5.3 Accesorios de Productos.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.5.4 Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por productos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6 Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-12-2017/POE 08-01-2018

**4.1.6.2 Multas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.

Reformada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.2.01** **Multas Estatales:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de multas estatales.

**4.1.6.2.02** **Multas de Dependencias, Entidades y Otros:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de multas de dependencias, entidades y otros.

**4.1.6.2.03** **Multas Municipales:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de multas municipales.

**4.1.6.3 Indemnizaciones:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de indemnizaciones no fiscales.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.3.01 Indemnizaciones a favor del Estado:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de indemnizaciones a favor del estado.

**4.1.6.3.02 Indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de indemnizaciones por responsabilidades fincadas a terceros.

**4.1.6.3.03 Indemnizaciones por daños a bienes municipales:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de indemnizaciones por daños a bienes municipales.

**4.1.6.3.04 Indemnizaciones a favor de Dependencias, Entidades y Otros:** Importe de los ingresos que perciben las Dependencias, Entidades y Otros por concepto de indemnizaciones a favor.

**4.1.6.4 Reintegros:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de reintegros.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.4.01 Remanentes de los Recursos del FAM:** Importe de los reintegros por Remanentes de los Recursos del FAM por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

Adición derivada DOF 29-02-2016

**4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de obras públicas que realiza un ente público.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.5.01** **1% Sobre Obras que se Realicen en el Estado:** Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras que se realicen en el Estado.

**4.1.6.6 Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago:** Importe de los ingresos que se recaudan en el ejercicio corriente, por aprovechamientos pendientes de liquidación o pago causados en ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en la Ley de Ingresos vigente.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos:** Importe de los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.8.01** **Recargos:** Importe de los recargos generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.6.8.02** **Multas:** Importe de las multas generadas cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.6.8.03** **Gastos de Ejecución:** Importe de los gastos de ejecución generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

Nombre y definición de cuenta modificada POE 20-06-2024

**4.1.6.8.04** **20% Devolución de Cheques:** Importe del 20% devolución de cheques generados cuando no se cubran los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

**4.1.6.9 Otros Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que se perciben por aprovechamientos no incluidos en las cuentas anteriores, tales como aplicación de gravámenes sobre herencias, legados y donaciones, servicio del sistema escolar federalizado, juegos y sorteos, donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, patrimonio invertido del Poder Ejecutivo, explotación de obras del dominio público, servicios públicos, entre otros, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.6.9.01 Donaciones:** Importe de los ingresos que percibe la entidad por concepto de donaciones.

**4.1.6.9.02 Concesiones y Contratos:** Importe de los ingresos que percibe la entidad por concepto de concesiones y contratos.

**4.1.6.9.03 Fianzas cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del Estado o Municipios:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de fianzas cuya pérdida se declare por resolución firme a favor del estado o municipios.

**4.1.6.9.04 Garantías:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de garantías.

**4.1.6.9.05 Reintegros Presupuestarios:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de reintegros.

**4.1.6.9.06 Aprovechamientos Diversos:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de aprovechamientos diversos, distintos a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**4.1.6.9.07 Otros Aprovechamientos:** Importe de los ingresos que percibe el Estado por concepto de otros aprovechamientos, distintos a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**4.1.6.9.08 Aprovechamientos Patrimoniales:** Importe de los ingresos que se perciben por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia y otros conceptos análogos.

Cuenta adicionada POE 24-01-2024

**4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Comprende el importe de los ingresospropios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.7.1 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.7.5 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.7.6 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.7.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos:** Importe de los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.** (Derogado)

Rubro derogado DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:** Comprende el importede los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipiospor concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Reforma DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Reforma DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.1.1 Participaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

Reforma DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.1.1.01** **Participaciones del Estado:** Importe de los ingresos de las Entidades Federativas que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**4.2.1.1.02** **Participaciones del Municipio:** Importe de los ingresos de los Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

Reforma DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.1.2.01** **Fondos de Aportaciones Federales para la Entidad Federativa:** Importe de los ingresos de la Entidad Federativa que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**4.2.1.2.02** **Fondos de Aportaciones para Municipios:** Importe de los ingresos de los Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**4.2.1.2.03** **Fondos de Aportaciones para Dependencias, Entidades y Otros:** Importe de los ingresos de las dependencias, entidades y otros, que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

**4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

Reforma DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.1.3.01** **Convenios o Programas de Aportación Federal para la Entidad Federativa:** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación federal para su ejecución.

**4.2.1.3.02 Convenios o Programas de Aportación Municipal para la Entidad Federativa:** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación municipal para su ejecución.

**4.2.1.3.03** **Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación federal para su ejecución municipal.

**4.2.1.3.04 Convenios o Programas de Aportación Federal para las Dependencias u Otros.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación federal para su ejecución a dependencias u otros.

**4.2.1.3.05** **Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación estatal para su ejecución municipal.

**4.2.1.3.06** **Convenios o Programas de Aportación de Terceros u Otros para la Entidad Federativa.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación de terceros u otros para la entidad federativa.

**4.2.1.3.07** **Convenios o Programas de Aportación Depositados en la Entidad para las Dependencias u Otros.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación depositados en la entidad para su ejecución a dependencias u otros.

**4.2.1.3.08 Convenios o Programas de Aportación Estatal para las Dependencias u Otros.** Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios o programas de aportación Estatal para su ejecución a dependencias u otros.

**4.2.1.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

Reforma DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.1.4.01 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Estado:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas derivados de incentivos por la colaboración fiscal.

Cuenta adicionada derivado de reforma DOF 27-12-2017/POE 08-01-2018

**4.2.1.4.02 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio:** Importe de los ingresos que reciben los Municipios derivados de incentivos por la colaboración fiscal.

Cuenta adicionada derivado de reforma DOF 27-12-2017 /POE 08-01-2018

**4.2.1.5 Fondos Distintos de Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

Adición DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.1.5.01 Fondos Distintos de Aportaciones del Estado:** Importe de los ingresos que recibe el Estado derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

Cuenta adicionada derivado de reforma DOF 27-12-2017 /POE 08-01-2018

**4.2.1.5.02 Fondos Distintos de Aportaciones del Municipio:** Importe de los ingresos que reciben los Municipios derivados de fondos distintos de aportaciones y previstos en disposiciones específicas, tales como: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero), entre otros.

Cuenta adicionada derivado de reforma DOF 27-12-2017 /POE 08-01-2018

**4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Reforma DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

Reforma DOF 27-09-2018 / POE 04-10-2018

**4.2.2.1.01** **Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos Corrientes:** Importe de los ingresos recibidos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos corrientes inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.1.02** **Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos de Capital:** Importe de los ingresos recibidos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos de capital inherentes a sus atribuciones.

**4.2.2.2 Transferencias del Resto del Sector Público.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones**: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.2.2.4 Ayudas Sociales.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.2.2.6 Transferencias del Exterior.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.2.2.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos por transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importede otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros:** Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios:** Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importede otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos:** Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

**4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor:** Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables:** Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

**4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria:** Monto de la diferencia a favor entre los activos y pasivos monetarios del ente público, siempre que el efecto no haya sido capitalizado en algún activo o pasivo no monetario específico reexpresado.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

**4.3.9.7 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública a Favor:** Importe a favor por la reestructuración de la Deuda Pública.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**4.3.9.9.01 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

*Cuenta y definición modificada POE 24-01-2024*

**5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:** Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido que afectan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**5.1** **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.1** **Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

**5.1.1.1** **Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

**5.1.1.1.1** **Dietas:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente por concepto de dietas.

**5.1.1.1.2** **Haberes:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente por concepto de haberes.

**5.1.1.1.3** **Sueldos base al personal permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente por concepto de sueldos base.

**5.1.1.1.4** **Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal por concepto de remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero.

**5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

**5.1.1.2.1** **Honorarios asimilables a salarios:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por concepto de honorarios asimilables a salarios.

**5.1.1.2.2** **Sueldos base al personal eventual:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por concepto de sueldos base.

**5.1.1.2.3** **Retribuciones por servicios de carácter social:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por concepto de retribuciones por servicios de carácter social.

**5.1.1.2.4 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual por concepto de retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

**5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.1 Primas por años de servicios efectivos prestados:** Importe del gasto por las primas por años de servicios efectivos prestados que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.2 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año:** Importe del gasto por las primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.3 Horas extraordinarias:** Importe del gasto por las horas extraordinarias que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.4 Compensaciones:** Importe del gasto por las compensaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.5 Sobrehaberes:** Importe del gasto por las sobrehaberes que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.6 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial:** Importe del gasto por las asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.7 Honorarios especiales:** Importe del gasto por loshonorarios especiales que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.3.8 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores:** Importe del gasto por las participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.1 Aportaciones de seguridad social:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de aportaciones de seguridad social, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.2 Aportaciones a fondos de vivienda:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de aportaciones al fondo de vivienda, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.3 Aportaciones al sistema para el retiro:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de aportaciones al sistema para el retiro, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.4.4 Aportaciones para seguros:** Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de aportaciones para seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

**5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.1 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo:** Importe del gasto por cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.2 Indemnizaciones:** Importe del gasto por indemnizaciones, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.3 Prestaciones y haberes de retiro:** Importe del gasto por prestaciones y haberes de retiro, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.4 Prestaciones contractuales:** Importe del gasto por prestaciones contractuales, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.5 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos:** Importe del gasto por apoyos a la capacitación de los servidores públicos, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.5.9 Otras prestaciones sociales y económicas:** Importe del gasto por prestaciones sociales y económicas diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.1.6.1 Estímulos:** Importe del gasto por estímulos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.1.6.2 Recompensas:** Importe del gasto por recompensas a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**5.1.2** **Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**5.1.2.1** **Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**5.1.2.1.1 Materiales, útiles y equipos menores de oficina:** Importe del gasto por materiales, útiles y equipos menores de oficina.

**5.1.2.1.2 Materiales y útiles de impresión y reproducción:** Importe del gasto por materiales y útiles de impresión y reproducción.

**5.1.2.1.3 Material estadístico y geográfico:** Importe del gasto por material estadístico y geográfico.

**5.1.2.1.4 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones:** Importe del gasto por materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.

**5.1.2.1.5 Material impreso e información digital:** Importe del gasto por material impreso e información digital.

**5.1.2.1.6 Material de limpieza:** Importe del gasto por material de limpieza.

**5.1.2.1.7 Materiales y útiles de enseñanza:** Importe del gasto por materiales y útiles de enseñanza.

**5.1.2.1.8 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas:** Importe del gasto por materiales para el registro e identificación de bienes y personas.

**5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.2.1 Productos alimenticios para personas:** Importe del gasto por productos alimenticios para personas, necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.2.2 Productos alimenticios para animales:** Importe del gasto por productos alimenticios para animales, necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos.

**5.1.2.2.3 Utensilios para el servicio de alimentación:** Importe del gasto por utensilios para el servicio de alimentación, necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

**5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima:** Importe del gasto por toda clase de productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.2 Insumos textiles adquiridos como materia prima:** Importe del gasto por toda clase de insumos textiles adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas y que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.3 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima:** Importe del gasto por toda clase de productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.4 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima:** Importe del gasto por toda clase de combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.5** **Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima:** Importe del gasto por toda clase de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.6 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima:** Importe del gasto por toda clase de Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.7 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima:** Importe del gasto por toda clase de productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.8 Mercancías adquiridas para su comercialización:** Importe del gasto por toda clase de mercancías adquiridas para su comercialización en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.3.9** **Otros productos adquiridos como materia prima:** Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

**5.1.2.4** **Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.1 Productos minerales no metálicos:** Importe del gasto por productos minerales no metálicos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.2 Cemento y productos de concreto:** Importe del gasto por cemento y productos de concreto utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.3** **Cal, yeso y productos de yeso:** Importe del gasto por cal, yeso y productos de yeso utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.4** **Madera y productos de madera:** Importe del gasto por madera y productos de madera utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.5** **Vidrio y productos de vidrio:** Importe del gasto por vidrios y productos de vidrio utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.6 Material eléctrico y electrónico:** Importe del gasto por material eléctrico y electrónico utilizado en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.7 Artículos metálicos para la construcción:** Importe del gasto por artículos metálicos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.8 Materiales complementarios:** Importe del gasto por materiales complementarios utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**5.1.2.4.9** **Otros materiales y artículos de construcción y reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**5.1.2.5.1 Productos químicos básicos:** Importe del gasto por productos químicos básicos de aplicación humana o animal.

**5.1.2.5.2 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos:** Importe del gasto por fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos de aplicación animal o vegetal.

**5.1.2.5.3 Medicinas y productos farmacéuticos:** Importe del gasto por medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal.

**5.1.2.5.4 Materiales, accesorios y suministros médicos:** Importe del gasto por materiales, accesorios y suministros médicos de aplicación médica y de laboratorio, así como toda clase de materiales y suministros médicos de laboratorio.

**5.1.2.5.5 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio:** Importe del gasto por materiales, accesorios y suministros de laboratorio de aplicación humana o animal.

**5.1.2.5.6 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados:** Importe del gasto por fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.

**5.1.2.5.9 Otros productos químicos:** Importe del gasto por productos químicos de aplicación humana o animal, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.6.1 Combustibles, lubricantes y aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.6.2 Carbón y sus derivados:** Importe del gasto por carbón y sus derivados de todo tipo, necesario para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

**5.1.2.7** **Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

**5.1.2.7.1** **Vestuario y uniformes:** Importe del gasto por vestuario y uniformes, diferentes a los de seguridad.

**5.1.2.7.2 Prendas de seguridad y protección personal:** Importe del gasto por prendas de seguridad y protección personal.

**5.1.2.7.3 Artículos deportivos:** Importe del gasto por artículos deportivos.

**5.1.2.7.4 Productos textiles:** Importe del gasto por productos textiles.

**5.1.2.7.5 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir:** Importe del gasto por blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir y de seguridad.

**5.1.2.8** **Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**5.1.2.8.1 Sustancias y materiales explosivos:** Importe del gasto por sustancias y materiales explosivos necesarios en los programas de seguridad.

**5.1.2.8.2** **Materiales de seguridad pública:** Importe del gasto por materiales de seguridad pública necesarios en los programas de seguridad.

**5.1.2.8.3** **Prendas de protección para seguridad pública y nacional:** Importe del gasto por prendas de protección para seguridad pública y nacional necesario en los programas de seguridad.

**5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.1 Herramientas menores:** Importe del gasto por toda clase de herramientas menores necesarias, para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.2** **Refacciones y accesorios menores de edificios:** Importe del gasto por refacciones y accesorios menores de edificios, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.3** **Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo:** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.4 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información:** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y de tecnologías de la información necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.5 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio:** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.6** **Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte:** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.7 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad:** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.8 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos:** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

**5.1.2.9.9 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles:** Importe del gasto por toda clase de refacciones y accesorios menores otros bienes muebles, necesarios para su conservación y que son diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3** **Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**5.1.3.1 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.1 Energía eléctrica:** Importe del gasto por servicios de energía eléctrica necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.2 Gas:** Importe del gasto por servicios de gas necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.3 Agua:** Importe del gasto por servicios de agua necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.4 Telefonía tradicional:** Importe del gasto por servicios de telefonía tradicional necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.5 Telefonía celular:** Importe del gasto por servicios de telefonía celular para necesarios el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.6 Servicios de telecomunicaciones y satélites:** Importe del gasto por servicios de telecomunicaciones y satélites para necesarios el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.7 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información:** Importe del gasto por servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.8 Servicios postales y telegráficos:** Importe del gasto por servicios postales y telegráficos necesarios para el funcionamiento del ente público.

**5.1.3.1.9 Servicios integrales y otros servicios:** Importe del gasto por servicios integrales y otros servicios necesarios para el funcionamiento del ente público distintos a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

**5.1.3.2.1 Arrendamiento de terrenos:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de terrenos.

**5.1.3.2.2 Arrendamiento de edificios:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de edificios.

**5.1.3.2.3 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.

**5.1.3.2.4 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**5.1.3.2.5 Arrendamiento de equipo de transporte:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de equipo de transporte.

**5.1.3.2.6 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.

**5.1.3.2.7 Arrendamiento de activos intangibles:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento de activos intangibles.

**5.1.3.2.8 Arrendamiento financiero:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento financiero.

**5.1.3.2.9 Otros arrendamientos:** Importe del gasto por concepto de arrendamientos diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

**5.1.3.3.1 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados.

**5.1.3.3.2 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.

**5.1.3.3.3 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.

**5.1.3.3.4 Servicios de capacitación:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de capacitación.

**5.1.3.3.5 Servicios de investigación científica y desarrollo:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de investigación científica y desarrollo.

**5.1.3.3.6 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.

**5.1.3.3.7 Servicios de protección y seguridad:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de protección y seguridad.

**5.1.3.3.8 Servicios de vigilancia:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios de vigilancia.

**5.1.3.3.9 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

**5.1.3.4.1 Servicios financieros y bancarios:** Importe del gasto por servicios financieros y bancarios.

**5.1.3.4.2 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar:** Importe del gasto por servicios de cobranza, investigación crediticia y similar.

**5.1.3.4.3 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores:** Importe del gasto por servicios de recaudación, traslado y custodia de valores.

**5.1.3.4.4 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas:** Importe del gasto por seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas.

**5.1.3.4.5 Seguro de bienes patrimoniales:** Importe del gasto por seguro de bienes patrimoniales.

**5.1.3.4.6** **Almacenaje, envase y embalaje:** Importe del gasto por almacenaje, envase y embalaje.

**5.1.3.4.7 Fletes y maniobras:** Importe del gasto por fletes y maniobras.

**5.1.3.4.8 Comisiones por ventas:** Importe del gasto por comisiones por ventas.

**5.1.3.4.9 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales integrales diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.5.1 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles:** Importe del gasto por servicios para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles de toda clase de bienes inmuebles, incluyendo los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**5.1.3.5.2 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo:** Importe del gasto por servicios por la instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo de toda clase de bienes muebles.

**5.1.3.5.3 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

**5.1.3.5.4 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

**5.1.3.5.5 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte:** Importe del gasto por servicios de reparación y mantenimiento de equipo de transporte.

**5.1.3.5.6 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad:** Importe del gasto por servicios de reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.

**5.1.3.5.7 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.

**5.1.3.5.8 Servicios de limpieza y manejo de desechos:** Importe del gasto por servicios de limpieza y manejo de desechos.

**5.1.3.5.9 Servicios de jardinería y fumigación:** Importe del gasto por servicios de jardinería y fumigación.

**5.1.3.6** **Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

**5.1.3.6.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes sobre campañas de difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente púbico.

**5.1.3.6.2 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios que generen ingresos para el ente público.

**5.1.3.6.3** **Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet:** Importe del gasto por la contratación de servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet

**5.1.3.6.4** **Servicios de revelado de fotografías:** Importe del gasto por la contratación de servicios de revelado de fotografías.

**5.1.3.6.5 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video:** Importe del gasto por la contratación de Servicio de la industria fílmica, del sonido y del video.

**5.1.3.6.6 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet:** Importe del gasto por la contratación de Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet.

**5.1.3.6.9 Otros servicios de información:** Importe del gasto por servicios de información diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.7** **Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.1** **Pasajes aéreos:** Importe del gasto por pasajes aéreos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.2** **Pasajes terrestres:** Importe del gasto por pasajes terrestres del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.3** **Pasajes marítimos, lacustres y fluviales:** Importe del gasto por pasajes marítimos, lacustres y fluviales del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.4** **Autotransporte:** Importe del gasto por autotransporte del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.5 Viáticos en el país:** Importe del gasto por viáticos en el país para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.6** **Viáticos en el extranjero:** Importe del gasto por viáticos en el extranjero para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.7** **Gastos de instalación y traslado de menaje:** Importe del gasto por instalación y traslado de menaje para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.8** **Servicios integrales de traslado y viáticos:** Importe del gasto por servicios integrales de traslado y viáticos para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.7.9** **Otros servicios de traslado y hospedaje:** Importe del gasto por servicios de traslado y hospedaje para el personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

**5.1.3.8** **Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.1** **Gastos de ceremonial:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.2** **Gastos de orden social y cultural:** Importe del gasto por servicios de orden social y cultural realizados por el ente público.

**5.1.3.8.3** **Congresos y convenciones:** Importe del gasto por congresos y convenciones realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.4** **Exposiciones:** Importe del gasto por exposiciones realizadas por el ente público.

**5.1.3.8.5** **Gastos de representación:** Importe del gasto de representación realizado por el ente público.

**5.1.3.9** **Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.1.3.9.1** **Servicios funerarios y de cementerios:** Importe del gasto por servicios funerarios y de cementerios.

**5.1.3.9.2** **Impuestos y derechos:** Importe del gasto por impuestos y derechos.

**5.1.3.9.3** **Impuestos y derechos de importación:** Importe del gasto por impuestos y derechos de importación.

**5.1.3.9.4** **Sentencias y resoluciones por autoridad competente:** Importe del gasto por sentencias y resoluciones por autoridad competente.

**5.1.3.9.5 Penas, multas, accesorios y actualizaciones:** Importe del gasto por penas, multas, accesorios y actualizaciones.

**5.1.3.9.6** **Otros gastos por responsabilidades:** Importe del gasto por responsabilidades diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores.

**5.1.3.9.7 Utilidades:** Importe del gasto por pago de utilidades, en las empresas de participación estatal.

**5.1.3.9.8 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral:** Importe del gasto por pago de impuestos sobre nóminas y otros que deriven en una relación laboral.

**5.1.3.9.9** **Otros servicios generales:** Importe del gasto por servicios generales, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.2** **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**5.2.1** **Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1** **Asignaciones al Sector Público:** Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1.1** **Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo:** Importe del gasto por las asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1.2 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo:** Importe del gasto por las asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1.3** **Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial:** Importe del gasto por las asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.1.4 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos:** Importe del gasto por las asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.1.2** **Transferencias Internas al Sector Público:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.1 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.2 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.3 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.4** **Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a instituciones paraestatales públicas financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.1.2.5** **Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público:** Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**5.2.2.1** **Transferencias a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.1.1** **Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras:** Importe del gasto por las transferencias, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.1.2 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras:** Importe del gasto por las transferencias, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.1.3** **Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras:** Importe del gasto por las transferencias, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones paraestatales públicas financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.2.2.1 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios:** Importe del gasto por las transferencias otorgadas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.2.2.2 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios:** Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a favor de las transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios, con la finalidad de apoyarlas en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

**5.2.3 Subsidios y Subvenciones:** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

**5.2.3.1 Subsidios:** Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.1** **Subsidios a la producción:** Importe del gasto por los subsidios a la producción destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**5.2.3.1.2** **Subsidios a la distribución:** Importe del gasto por los subsidios a la distribución destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**5.2.3.1.3 Subsidios a la inversión:** Importe del gasto por los subsidios a la inversión para promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.4** **Subsidios a la prestación de servicios públicos:** Importe del gasto por los subsidios a la prestación de servicios públicos para promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.5** **Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés:** Importe del gasto por los subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.6** **Subsidios a la vivienda:** Importe del gasto por los subsidios a la vivienda destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.7 Subsidios a entidades federativas y municipios:** Importe del gasto por los subsidios a entidades federativas y municipios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.1.8 Otros subsidios:** Importe del gasto por los otros subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

**5.2.3.2 Subvenciones:** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.3.2.1** **Subvenciones al consumo:** Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

**5.2.4 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

**5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.1.1 Ayudas sociales a personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

**5.2.4.2 Becas:** Importe del gasto destinado a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.2.1** **Becas y otras ayudas para programas de capacitación:** Importe del gasto destinado a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

**5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.1 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones de enseñanza destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.2 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a actividades científicas o académicas destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.3** **Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.4** **Ayudas sociales a cooperativas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a cooperativas destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.3.5 Ayudas sociales a entidades de interés público:** Importe del gasto por las ayudas sociales a entidades de interés público destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

**5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros:** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.2.4.4.1 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros:** Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

**5.2.5** **Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado

**5.2.5.1** **Pensiones:** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.1.1 Pensiones:** Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

**5.2.5.2** **Jubilaciones:** Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**5.2.5.2.1 Jubilaciones:** Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

**5.2.5.9** **Otras Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2.5.9.1** **Otras Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos:** Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1** **Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado

**5.2.6.1.1 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1.2** **Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1.3** **Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos del Poder Judicial, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**5.2.6.1.9** **Otras Transferencias a Fideicomisos:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

Adición derivada DOF 23-12-2015/POE 25-01-2016

**5.2.6.2** **Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.6.2.1** **Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.6.2.2** **Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.6.2.3** **Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

**5.2.6.2.9** **Otras Transferencias a Fideicomisos:** Importe del gasto por transferencias a fideicomisos que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

Adición derivada DOF 23-12-2015/POE 25-01-2016

**5.2.7** **Transferencias a la Seguridad Social:** Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

**5.2.7.1** **Transferencias por Obligaciones de Ley:** Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

**5.2.7.1.1** **Transferencias por Obligación de Ley:** Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

**5.2.8** **Donativos:** Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

**5.2.8.1** **Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro:** Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.1.1 Donativos a instituciones sin fines de lucro:** Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.2** **Donativos a Entidades Federativas y Municipios:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.2.1** **Donativos a entidades federativas:** Comprende el importe del gasto que el ente público otorga, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.3 Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Privados:** Comprende el importe del gasto Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.3.1** **Donativos a fideicomisos privados:** Comprende el importe del gasto por asignaciones que el ente público otorga, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.4** **Donativos a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Estatales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.4.1** **Donativos a fideicomisos estatales:** Comprende el importe del gasto que el ente público otorga en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos estatales, mandatos y contratos análogos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

**5.2.8.5 Donativos Internacionales:** Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.8.5.1 Donativos internacionales:** Comprende el importe del gasto que el ente público otorga, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

**5.2.9** **Transferencias al Exterior:** Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1** **Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1.1 Transferencias para gobiernos extranjeros:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.1.2** **Transferencias para organismos internacionales:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.2.9.2.1** **Transferencias para el sector privado externo:** Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

**5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES:** Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**5.3.1** **Participaciones:** Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1** **Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

**5.3.1.1.1 Fondo general de participaciones:** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto del Fondo general de participaciones.

**5.3.1.1.2 Fondo de fomento municipal:** Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto del Fondo de fomento municipal.

**5.3.1.1.3** **Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas:** Importe del gasto por otros conceptos participables de la federación a las entidades federativas, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores que se derivan de los sistemas de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1.4** **Otros conceptos participables de la Federación a municipios:** Importe del gasto por otros conceptos participables de la federación a los municipios, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores que se derivan de los sistemas de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.1.5** **Convenios de colaboración administrativa:** Importe del gasto por incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

**5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.1.2.1 Participaciones de las entidades federativas a los municipios:** Importe del gasto de las participaciones de la entidad federativa a los municipios, se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

**5.3.2 Aportaciones:** Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**5.3.2.1. Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

**5.3.2.1.1** **Aportaciones de la Federación a las entidades federativas:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de las Entidades Federativas.

**5.3.2.1.2** **Aportaciones de la Federación a municipios:** Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**5.3.2.1.3 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social:** Importe del gasto por las aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social.

**5.3.2.1.4** **Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios:** Importe del gasto por las aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios.

**5.3.2.2** **Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios:** Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios

**5.3.2.2.1** **Aportaciones de las entidades federativas a los municipios:** Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**5.3.3** **Convenios:** Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**5.3.3.1** **Convenios de Reasignación:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.1.1** **Convenios de reasignación:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.2** **Convenios de Descentralización y Otros:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.3.3.2.1 Convenios de descentralización:** Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**5.3.3.2.2 Otros convenios:** Importe del gasto por convenios del ente público diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores y reasignadas por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:** Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1** **Intereses de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1** **Intereses de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1.1** **Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito:** Importe del gasto por intereses derivados de créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones mixtas de crédito.

**5.4.1.1.2** **Intereses derivados de la colocación de títulos y valores:** Importe del gasto por intereses derivados de la colocación de títulos y valores con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.1.3** **Intereses por arrendamientos financieros nacionales:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos arrendamientos financieros nacionales contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

**5.4.1.2.1** **Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

**5.4.1.2.2 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales:** Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con organismos financieros internacionales.

**5.4.1.2.3 Intereses de la deuda bilateral:** Importe del gasto por intereses derivados de la deuda bilateral.

**5.4.1.2.4** **Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior:** Importe del gasto por intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior contratados a plazo con organismos financieros internacionales.

**5.4.1.2.5** **Intereses por arrendamientos financieros internacionales:** Importe del gasto por intereses derivados de arrendamientos financieros internacionales contratados a plazo con organismos financieros internacionales.

**5.4.2** **Comisiones de la Deuda Pública:** Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

**5.4.2.1** **Comisiones de la Deuda Pública Interna:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**5.4.2.1.1** **Comisiones de la deuda pública interna:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

**5.4.2.2** **Comisiones de la Deuda Pública Externa:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

**5.4.2.2.1** **Comisiones de la deuda pública externa:** Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

**5.4.3** **Gastos de la Deuda Pública:** Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

**5.4.3.1** **Gastos de la Deuda Pública Interna:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**5.4.3.1.1** **Gastos de la deuda pública interna:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

**5.4.3.2** **Gastos de la Deuda Pública Externa:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**5.4.3.2.1** **Gastos de la deuda pública externa:** Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

**5.4.4** **Costo por Coberturas:** Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

**5.4.4.1** **Costo por Coberturas:** Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

**5.4.4.1.1** **Costos por coberturas:** Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública.

**5.4.5** **Apoyos Financieros:** Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.1** **Apoyos Financieros a Intermediarios:** Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.1.1 Apoyos a intermediarios financieros:** Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

**5.4.5.2** **Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional:** Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**5.4.5.2.1** **Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional:** Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**5.5** **OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

**5.5.1** **Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones:** Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.1.1** **Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Importe que se establece anualmente por estimación por concepto de las pérdidas esperadas en los activos circulantes.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.1.1.1** **Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las cuentas incobrables por cobrar, exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**5.5.1.1.2** **Estimaciones por Deterioro de Inventarios:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer el deterioro inventarios.

**5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante:** Importe que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas en los activos no circulantes.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.1.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.2.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a LP:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos por cobrar, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.2.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a LP:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables de ingresos por recuperar, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.2.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables de préstamos otorgados por cobrar, exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.2.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a LP:** Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer la pérdida de cuentas incobrables por cobrar, diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores y exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**5.5.1.3** **Depreciación de Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**5.5.1.3.1** **Depreciación de Viviendas:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de viviendas propiedad del ente público.

**5.5.1.3.2** **Depreciación de Edificios no Habitacionales:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de edificios no residencias propiedad del ente público.

**5.5.1.3.9** **Depreciación de Otros Bienes Inmuebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de bienes inmuebles propiedad del ente público, diferentes a los comprendidos en las cuentas anteriores.

**5.5.1.4** **Depreciación de Infraestructura:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**5.5.1.4.1** **Depreciación de Infraestructura de Carreteras:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de carreteras, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.2** **Depreciación de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura ferroviaria y multimodal, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.3 Depreciación de Infraestructura Portuaria:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura portuaria, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.4 Depreciación de Infraestructura Aeroportuaria:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura aeroportuaria, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.5 Depreciación de Infraestructura de Telecomunicaciones:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de telecomunicaciones, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.6 Depreciación de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.7 Depreciación de Infraestructura Eléctrica:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura eléctrica, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.8 Depreciación de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de producción de hidrocarburos, propiedad del ente público.

**5.5.1.4.9 Depreciación de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso de la infraestructura de refinación, gas y petroquímica, propiedad del ente público.

**5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**5.5.1.5.1 Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de mobiliario y equipo de administración del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.5.2** **Depreciación de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de mobiliario y equipo educacional y recreativo del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.5.3** **Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de equipo e instrumental médico y de laboratorio del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.5.4** **Depreciación de Vehículos y Equipo de Transporte:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de vehículos y equipo de transportedel ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.5.5 Depreciación de Equipo de Defensa y Seguridad:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de equipo de defensa y seguridad del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.5.6 Depreciación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de maquinaria, otros equipos y herramientas del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.6 Deterioro de Bienes:** Monto de la pérdida en los beneficios económicos o en el potencial de servicio futuros de los bienes muebles (incluye activos biológicos), inmuebles, infraestructura e intangibles.

Reformada DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.1.6.1 Deterioro de Bovinos:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de bovinos, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.2** **Deterioro de Porcinos:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de porcinos, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.3** **Deterioro de Aves:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de aves, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.4** **Deterioro de Ovinos y Caprinos:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de ovinos y caprinos, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.5 Deterioro de Peces y Acuicultura:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de peces y acuicultura, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.6 Deterioro de Equinos:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de equinos, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.7 Deterioro de Especies Menores y de Zoológico:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de especies menores y de zoológico, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.8 Deterioro de Árboles y Plantas:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de árboles y plantas, independientemente a la venta.

**5.5.1.6.9 Deterioro de Otros Activos Biológicos:** Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC y CACECAM, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de otros activos biológicos, independientemente a la venta.

**5.5.1.7** **Amortización de Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

Reforma DOF 13-12-2024/POE 19-12-2024

**5.5.1.7.1** **Amortización de Software:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de software del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.7.2** **Amortización de Patentes, Marcas y Derechos:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de patentes, marcas y derechos del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.7.3 Amortización de Concesiones y Franquicias:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de concesiones y franquicias del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.7.4** **Amortización de Licencias:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de licencias del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.7.9** **Amortización de Otros Activos Intangibles:** Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, por concepto de la disminución del valor acordado de otros activos intangibles del ente público.

Reforma POE 12-02-2025

**5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.1.8.1** **Disminución de Bienes Inmuebles**: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes inmuebles por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.1.8.2** **Disminución de Infraestructura**: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes de infraestructura por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.1.8.3** **Disminución de Bienes Muebles:** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes muebles por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.1.8.4** **Disminución de Activos Biológicos**: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los activos biológicos por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.1.8.5** **Disminución de Activos Intangibles**: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los activos intangibles por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

**5.5.2 Provisiones:** Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.2.1.1 Provisión por Demandas y Juicios a CP:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos por demandas y juicios a corto plazo.

**5.5.2.1.2 Provisión para Contingencias a CP:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

**5.5.2.1.9 Otras Provisiones a CP:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo, diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores.

**5.5.2.2** **Provisiones de Pasivos a Largo Plazo:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.2.2.1** **Provisión para Demandas y Juicios a LP.** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de demandas y juicios a largo plazo.

**5.5.2.2.2** **Provisión por Pensiones a LP:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pensiones a largo plazo.

**5.5.2.2.3** **Provisión para Contingencias a LP:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo.

**5.5.2.2.9** **Otras Provisiones a LP:** Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, diferentes a las comprendidas en las cuentas anteriores.

**5.5.3** **Disminución de Inventarios:** Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.1** **Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.2** **Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.3** **Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.4** **Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.** (Derogada)

Rubro derogado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 09-12-2021 y POE 23-12-2021

**5.5.4.1.1 Deterioro u Obsolescencias de Mercancías para Venta.** (Derogada)

**5.5.4.1.2 Deterioro de Mercancías Terminadas.** (Derogada)

**5.5.4.1.3 Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración.** (Derogada)

**5.5.4.1.4 Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción.** (Derogada)

**5.5.4.1.5 Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo.** (Derogada)

**5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones.** (Derogada)

Rubro derogado DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones.** (Derogada)

Cuenta derogada DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**5.5.9 Otros Gastos:** Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

**5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

**5.5.9.2** **Pérdidas por Responsabilidades:** Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

**5.5.9.3** **Bonificaciones y Descuentos Otorgados:** Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

**5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas:** Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**5.5.9.5** **Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables:** Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

**5.5.9.6** **Resultado por Posición Monetaria:** Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

**5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial:** Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

**5.5.9.8 Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas:** Importe en contra por la reestructuración de la Deuda Pública.

Adición DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**5.5.9.9** **Otros Gastos Varios:** Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

**5.6 INVERSIÓN PÚBLICA:** Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Adición DOF 02-01-2013/POE 19-03-2014

**5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable:** Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Adición DOF 02-01-2013/POE 19-03-2014.

**5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable:** Comprende la transferencia de capital a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Adición DOF 02-01-2013/POE 19-03-2014.

**6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE:** Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS:** Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

**6.2 AHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

**6.3** **DESAHORRO DE LA GESTION:** Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

**7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:** Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**7.1 VALORES:** Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

**7.1.1 Valores en Custodia.** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.2 Custodia de Valores:** Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

**7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado:** Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

**7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado:** Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

**7.2 EMISION DE OBLIGACIONES:** Representa el conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

**7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

**7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

**7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

**7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

**7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa:** Refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

**7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa:** Representa el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

**7.3 AVALES Y GARANTIAS:** Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

**7.3.1 Avales Autorizados:** Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.2** **Avales Firmados:** Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

**7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas:** Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

**7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno:** Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales:** Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

**7.4** **JUICIOS:** Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

**7.4.1** **Demandas Judiciales en Proceso de Resolución:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**7.4.2** **Resolución de Demandas en Proceso Judicial:** Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

**7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.1** **Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.5.2** **Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

**7.6** **BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021

**7.6.1** **Bienes Bajo Contrato en Concesión:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.2** **Contrato de Concesión por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

**7.6.3** **Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4** **Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.7 Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia:** Representa el monto de los Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia de la entidad.

Adición derivada DOF 15-08-2012/POE 30-10-2013

**7.7.1 Bienes Arqueológicos en Custodia:** Representa el monto de los Bienes Arqueológicos en Custodia de la entidad.

Adición derivada DOF 15-08-2012/POE 30-10-2013

**7.7.2 Custodia de Bienes Arqueológicos:** Representa el monto en Custodia de los Bienes Arqueológicos de la entidad.

Adición derivada DOF 15-08-2012/POE 30-10-2013

**7.7.3 Bienes Artísticos en Custodia:** Representa el monto de los Bienes Artísticos en Custodia de la entidad.

Adición derivada DOF 15-08-2012/POE 30-10-2013

**7.7.4 Custodia de Bienes Artísticos:** Representa el monto en Custodia de los Bienes Artísticos de la entidad.

Adición derivada DOF 15-08-2012/POE 30-10-2013

**7.7.5 Bienes Históricos en Custodia:** Representa el monto de los Bienes Históricos en Custodia de la entidad.

Adición derivada DOF 15-08-2012/POE 30-10-2013

**7.7.6 Custodia de Bienes Históricos:** Representa el monto en Custodia de los Bienes Históricos de la entidad.

Adición derivada DOF 15-08-2012/POE 30-10-2013

**8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**8.1 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período**.**

**8.1.1 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importeque se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

Reformado DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**8.1.3** **Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Reforma DOF 27-09-2018/POE 04-10-2018

**8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

**8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**8.2.2** **Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

**8.2.3** **Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**8.2.4** **Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

**8.2.5** **Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

**8.2.6** **Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**8.2.7** **Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

**9** **CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

**9.1** **SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

**9.2 DÉFICIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

**9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES:** Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

**Relación Contable/Presupuestaria**

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , “…transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes,” así como el artículo 41 “Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática”, ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

**Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5° nivel, así como su relación con el Clasificador por Objeto del Gasto.**

| **Subcuentas armonizadas para dar cumplimiento con la Ley de Contabilidad** | | **CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO** |
| --- | --- | --- |
| **1.1.4.4** | **Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción** | **2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION** |
| 1.1.4.4.1 | Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima | 231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.2 | Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima | 232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.3 | Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima | 233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima |
| 1.1.4.4.4 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima | 234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.5 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima | 235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.6 | Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima | 236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.7 | Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima | 237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima |
| 1.1.4.4.9 | Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima | 239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima |
| **1.1.5.1** | **Almacén de Materiales y Suministros de Consumo** | **2000 Materiales y Suministros** |
| 1.1.5.1.1 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |
| 1.1.5.1.2 | Alimentos y Utensilios | 2200 Alimentos y Utensilios |
| 1.1.5.1.3 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación |
| 1.1.5.1.4 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |
| 1.1.5.1.5 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos | 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos |
| 1.1.5.1.6 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
| 1.1.5.1.7 | Materiales y Suministros de Seguridad | 2800 Materiales y Suministros para Seguridad |
| 1.1.5.1.8 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo | 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |
| **1.2.1.1** | **Inversiones a Largo Plazo** | **7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS** |
| 1.2.1.1.1 | Depósitos a LP en Moneda Nacional | 761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional |
| 1.2.1.1.2 | Depósitos a LP en Moneda Extranjera | 762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera |
| **1.2.1.2** | **Títulos y Valores a Largo Plazo** | **7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES** |
| 1.2.1.2.1 | Bonos a LP | 731 Bonos |
| 1.2.1.2.2 | Valores Representativos de Deuda a LP | 732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica |
|  |  | 733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.1.2.3 | Obligaciones Negociables a LP | 734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica |
|  |  | 735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.1.2.9 | Otros Valores a LP | 739 Otros Valores |
| **1.2.1.3** | **Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos** | **7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS** |
| 1.2.1.3.1 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo | 751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo |
| 1.2.1.3.2 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo | 752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo |
| 1.2.1.3.3 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial | 753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial |
| 1.2.1.3.4 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros | 754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros |
| 1.2.1.3.5 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros | 755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros |
| 1.2.1.3.6 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros | 756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros |
| 1.2.1.3.7 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas | 757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas |
| 1.2.1.3.8 | Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios | 758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios |
| 1.2.1.3.9 | Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos  Reforma DOF 23-12-2015/POE 25-01-2016 | 759 Otras inversiones en fideicomisos  Reforma DOF 23-12-2015/POE 25-01-2016 |
| **1.2.1.4** | **Participaciones y Aportaciones de Capital** | **7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL** |
| 1.2.1.4.1 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público | 721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
|  |  | 722 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
|  |  | 723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica |
| 1.2.1.4.2 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado | 727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez |
|  |  | 724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica |
|  |  | 728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez |
|  |  | 725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica |
| 1.2.1.4.3 | Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo | 726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica |
|  |  | 729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez |
| **1.2.2.4** | **Préstamos Otorgados a Largo Plazo** | **7400 CONCESION DE PRESTAMOS** |
| 1.2.2.4.1 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Público | 741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
| 742 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica |
| 743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica |
| 744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica |
| 747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez  Reforma DOF 09-12-2021/POE 23-12-2021 |
| 1.2.2.4.2 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado | 745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica |
|  |  | 748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez |
| 1.2.2.4.3 | Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo | 746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica |
|  |  | 749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez |
| **1.2.3.4** | **Infraestructura** | Para la cuenta de 1.2.3.4 Infraestructura no existe relación con el Clasificador por Objeto del Gasto  Aclaración DOF 02-01-2013/POE 28-06-2013 |
| 1.2.3.4.1 | Infraestructura de Carreteras |  |
| 1.2.3.4.2 | Infraestructura Ferroviaria y Multimodal |  |
| 1.2.3.4.3 | Infraestructura Portuaria |  |
| 1.2.3.4.4 | Infraestructura Aeroportuaria |  |
| 1.2.3.4.5 | Infraestructura de Telecomunicaciones |  |
| 1.2.3.4.6 | Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones |  |
| 1.2.3.4.7 | Infraestructura Eléctrica |  |
| 1.2.3.4.8 | Infraestructura de Producción de Hidrocarburos |  |
| 1.2.3.4.9 | Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica |  |
| **1.2.3.5** | **Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público** | **6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO** |
| 1.2.3.5.1 | Edificación Habitacional en Proceso | 611 Edificación Habitacional |
| 1.2.3.5.2 | Edificación no Habitacional en Proceso | 612 Edificación no Habitacional |
| 1.2.3.5.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones |
| 1.2.3.5.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso | 614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización |
| 1.2.3.5.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso | 615 Construcción de Vías de Comunicación |
| 1.2.3.5.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso | 616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada |
| 1.2.3.5.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso | 617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones |
| 1.2.3.5.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | 619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados |
| **1.2.3.6** | **Construcciones en Proceso en Bienes Propios** | **6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS** |
| 1.2.3.6.1 | Edificación Habitacional en Proceso | 621 Edificación Habitacional |
| 1.2.3.6.2 | Edificación no Habitacional en Proceso | 622 Edificación no Habitacional |
| 1.2.3.6.3 | Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso | 623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones |
| 1.2.3.6.4 | División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso | 624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización |
| 1.2.3.6.5 | Construcción de Vías de Comunicación en Proceso | 625 Construcción de Vías de Comunicación |
| 1.2.3.6.6 | Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso | 626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada |
| 1.2.3.6.7 | Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso | 627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones |
| 1.2.3.6.9 | Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso | 629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados |
| **1.2.4.1** | **Mobiliario y Equipo de Administración** | **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION** |
| 1.2.4.1.1 | Muebles de Oficina y Estantería | 511 Muebles de Oficina y Estantería |
| 1.2.4.1.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería | 512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería |
| 1.2.4.1.3 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información | 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información |
| 1.2.4.1.9 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración | 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración |
| **1.2.4.2** | **Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo** | **5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO** |
| 1.2.4.2.1 | Equipos y Aparatos Audiovisuales | 521 Equipos y Aparatos Audiovisuales |
| 1.2.4.2.2 | Aparatos Deportivos | 522 Aparatos Deportivos |
| 1.2.4.2.3 | Cámaras Fotográficas y de Video | 523 Cámaras Fotográficas y de Video |
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | 529 Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo |
| **1.2.4.3** | **Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio** | **5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO** |
| 1.2.4.3.1 | Equipo Médico y de Laboratorio | 531 Equipo Médico y de Laboratorio |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio | 532 Instrumental Médico y de Laboratorio |
| **1.2.4.4** | **Vehículos y Equipo de Transporte**  Reforma DOF 02-01-2013/POE 28/06/2013 | **5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE** |
| 1.2.4.4.1 | Vehículos y Equipo Terrestre  Reforma DOF 02-01-2013/POE 28/06/2013 | 541 Automóviles y Equipo Terrestre |
| 1.2.4.4.2 | Carrocerías y Remolques | 542 Carrocerías y Remolques |
| 1.2.4.4.3 | Equipo Aeroespacial | 543 Equipo Aeroespacial |
| 1.2.4.4.4 | Equipo Ferroviario | 544 Equipo Ferroviario |
| 1.2.4.4.5 | Embarcaciones | 545 Embarcaciones |
| 1.2.4.4.9 | Otros Equipos de Transporte | 549 Otros Equipos de Transporte |
| **1.2.4.6** | **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas** | **5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario | 561 Maquinaria y Equipo Agropecuario |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial | 562 Maquinaria y Equipo Industrial |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción | 563 Maquinaria y Equipo de Construcción |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación | 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación |
| 1.2.4.6.6 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos | 566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta | 567 Herramientas y Máquinas-Herramienta |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos | 569 Otros Equipos |
| **1.2.4.7** | **Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos** |  |
| 1.2.4.7.1 | Bienes Artísticos, Culturales y Científicos | 513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos |
| 1.2.4.7.2 | Objetos de Valor | 514 Objetos de Valor |
| **1.2.4.8** | **Activos Biológicos** | **5700 ACTIVOS BIOLOGICOS** |
| 1.2.4.8.1 | Bovinos | 571 Bovinos |
| 1.2.4.8.2 | Porcinos | 572 Porcinos |
| 1.2.4.8.3 | Aves | 573 Aves |
| 1.2.4.8.4 | Ovinos y Caprinos | 574 Ovinos y Caprinos |
| 1.2.4.8.5 | Peces y Acuicultura | 575 Peces y Acuicultura |
| 1.2.4.8.6 | Equinos | 576 Equinos |
| 1.2.4.8.7 | Especies Menores y de Zoológico | 577 Especies Menores y de Zoológico |
| 1.2.4.8.8 | Árboles y Plantas | 578 Árboles y plantas |
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos | 579 Otros Activos Biológicos |
| **1.2.5.2** | **Patentes, Marcas y Derechos** |  |
| 1.2.5.2.1 | Patentes | 592 Patentes |
| 1.2.5.2.2 | Marcas | 593 Marcas |
| 1.2.5.2.3 | Derechos | 594 Derechos |
| **1.2.5.3** | **Concesiones y Franquicias** |  |
| 1.2.5.3.1 | Concesiones | 595 Concesiones |
| 1.2.5.3.2 | Franquicias | 596 Franquicias |
| **1.2.5.4** | **Licencias** |  |
| 1.2.5.4.1 | Licencias Informáticas e Intelectuales | 597 Licencias Informáticas e Intelectuales |
| 1.2.5.4.2 | Licencias Industriales, Comerciales y Otras | 598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras |
| **2.1.3.1** | **Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna** |  |
| 2.1.3.1.1 | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna | 912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores |
| 2.1.3.1.2 | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna | 911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito |
| **2.1.3.2** | **Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa** |  |
| 2.1.3.2.1 | Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa | 917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores |
| 2.1.3.2.2 | Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa | 914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito |
|  |  | 915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales |
|  |  | 916 Amortización de la Deuda Bilateral |
| **2.1.3.3** | **Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero** |  |
| 2.1.3.3.1 | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional | 913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales |
| 2.1.3.3.2 | Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional | 918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales |

1. En cumplimiento a los Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos [↑](#footnote-ref-1)